

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del 3 de Mayo de 1927.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fecha	Ojo	(24 de Agosto de 1919)	Ojo	Fecha	Ojo	ACCIONES	Pesetas	Ojo	Ojo	
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR								
		<i>Al contado.</i>								
30-4-927	69,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales,	69,40	29-4-927	650,00	Banco de España.....	500		649,00	
30-4-927	69,40	» E, de 25.000 » »	69,40	30-4-927	450,00	Banco Hipotecario de España....	500		450,00	
30-4-927	69,40	» D, de 12.500 » »	69,40	29-4-927	237,00	Banco Español de Crédito.....	250		238,00	
30-4-927	69,40	» C, de 5.000 » »	69,40	29-4-927	181,50	Banco Hispano-Americano.....	500	90		
30-4-927	69,40	» B, de 2.500 » »	69,40	29-4-927	204,50	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		203,00	
30-4-927	69,40	» A, de 500 » »	69,40	29-4-927	145,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
30-4-927	69,00	» G, de 100 » »	69,25	30-4-927	100,00	Socied. Gral. Azu. (Preferentes...	500		101,00	
30-4-927	69,00	» H, de 200 » »	69,25	28-4-927	36,25	carera España...} Ordinarias...	500		37,00	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR								
		<i>Estampillado.</i>								
26-4-927	82,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	83,10	30-4-927	400,50	Unión Española de Explosivos...	100		417,00	
26-4-927	82,90	» E, de 12.000 » »	83,10	28-4-927	511,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		511,00	
30-4-927	83,10	» D, de 6.000 » »	83,25	28-4-927	519,00	Idem Norte de España.....	475		524,00	
29-4-927	83,30	» C, de 4.000 » »	83,40	29-4-927	49,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos		49,00	
30-4-927	84,00	» B, de 2.000 » »	84,00			OBLIGACIONES				
29-4-927	84,75	» A, de 1.000 » »	85,00	29-4-927	451,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100		
30-4-927	85,00	» G, de 100 » »		29-4-927	88,75	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	88,75	
30-4-927	85,00	» H, de 200 » »		30-4-927	98,10	Idem id. id.....	500	5	98,35	
		4 POR 100 AMORTIZABLES			30-4-927	107,40	Idem id. id.....	500	0	107,30
27-4-927	88,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		30-4-927	98,00	Idem del Banco de Crédito Local.....	500	6	98,10	
30-4-927	88,50	» D, de 12.500 » »	88,40	28-4-927	78,00	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	5		
30-4-927	88,50	» C, de 5.000 » »		30-4-927	96,75	F. C. M. Z. A., Va. Serie A.	500	4 1/2		
30-4-927	88,50	» B, de 2.500 » »	88,40	8-3-927	85,25	Madrid a Ariza.....	500	7	77,25	
30-4-927	88,50	» A, de 500 » »	88,40	28-4-927	77,25	Idem Norte de España.....	500	8		
		5 POR 100 AMORTIZABLES			22-3-927	72,40	Idem Norte de España.....	500	9	
30-4-927	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	94,00	22-3-927	70,75	As. Emisión 17 de Enero de 1905.....	500	3		
29-4-927	94,00	» E, de 25.000 » »	94,00	18-5-921	53,00		500	2		
30-4-927	94,00	» D, de 12.500 » »	94,00	31-12-924	69,15		500	1		
29-4-927	94,00	» C, de 5.000 » »	94,00	28-5-925	64,00		500	0		
30-4-927	94,00	» B, de 2.500 » »	94,00			<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>				
30-4-927	94,00	» A, de 500 » »	94,25	27-4-927	97,00	Obligaciones.....	500		90,50	
		5 POR 100 AMORTIZABLES			22-4-927	97,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
		EMISIÓN DE 1917			28-4-927	86,75	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		86,75
31-3-927	93,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales,		28-4-927	89,75	Idem id. 1918.....	500			
26-4-927	93,50	» E, de 25.000 » »		21-4-927	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500			
26-4-927	93,50	» D, de 12.500 » »				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				
30-1-927	93,50	» C, de 5.000 » »	94,00			4 por 100 perpetuo al contado.....	1.002,400	CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO		
30-1-927	93,50	» B, de 2.500 » »	93,75			Idem in corriente.....	?	PARIS, a la vista, cheque, 100.000 francos a		
30-4-927	93,40	» A, de 500 » »	93,75			Idem in próximo.....	?	22,30 pesetas por 100 francos.		
		DEUDA FERROVIARIA					4 por 100 amortizable.....	23.000	LONDRES, a la vista, cheque, 13.000 libras a	
		AMORTIZABLE 5 POR 100					5 por 100 amortizable.....	36.000	27,35 pesetas una.—1.000 a 27,46—1.000 a 27,41	
29-4-927	101,65	Serie A.....	101,65			Acciones del Banco de España.....	6.500	New-York, a la vista, cheque, 2.500 dollars		
30-4-927	101,65	» B.....	101,65			Idem del Banco Hipotecario.....	10.000	a 5,65 pesetas uno.		
22-4-927	101,65	» C.....	101,70			Idem de la Arrendataria de Tabacos	1.000			
						Asucarera.—Preferentes.....	10.000			
						Idem.—Ordinarias.....	12.500			
						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	108.000			
						Idem id. al 6 %.....	25.000			

Gaceta de Madrid.—Núm. 124 4 Mayo 1927 Anexo único.—Página 57

SUBASTAS**MINISTERIO DE FOMENTO****DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Abril de 1927, esta Dirección general ha señalado el día 4 del próximo mes de Junio, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de tinglados para el muelle de Tablada del puerto de Sevilla, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de un millón doscientas diez y ocho mil quinientas noventa y seis pesetas noventa y cinco céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción de 15 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 30 de Mayo próximo, y en todas las Jefaturas de Obras públicas en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 24.374,94 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la lianza durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 27 de Abril de 1927.—El Director general, Gelabert.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 27 de Abril último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de tinglados para el muelle de Tablada del puerto de Sevilla, provincia de Sevilla, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o

mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

S—442

PATRONATO DEL CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 13 de Mayo de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tienen por objeto la ejecución de las obras de adoquinado mosaico de la carretera de primer orden de Madrid a Francia por la Junquera, kilómetros 220,400 a 222,900; 235,400 al 235,781; 236,659 al 239,600; 271,900 al 273,400; 319,200 al 319,641; 319,914 al 320,143; 322,968 al 323,676 y 327,812 al 340, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 6.818.934,48, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de veinticuatro meses, y la fianza provisional de 68.190 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 24 de Mayo de 1927 a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina únicamente en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 29 de Abril de 1927.—El Presidente, El Duque de Arión.

S—662

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE VALLADOLID**CONSERVACION DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 28 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios y empleo para conservación en los kilómetros uno al cinco de la carretera de Mayorga a Sahagún, cuyo presupuesto

es de 33.700,06 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1928, y la fianza provisional de 1.011,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 4 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Valladolid, 28 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero.

S—632

Hasta las trece horas del día 28 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios y empleo para conservación en los kilómetros 265 a 270 de la carretera de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto es de 34.500 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1928, y la fianza provisional de 1.035 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 4 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Valladolid, 28 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero.

S—633

Hasta las trece horas del día 28 de Mayo se admitirán en esta Jefatura, y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, propo-

siciones para optar a la subasta de las obras de alquitranado para conservación en los kilómetros 137 a 162 de la carretera de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto es de 88.182 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1928 y la fianza provisional de 2.645,48 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 4 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Valladolid, 28 de Abril de 1927.—
El Ingeniero-Jefe, Francisco Rivero.
S—634

Hasta las trece horas del día 28 de Mayo se admitirán en esta Jefatura, y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios y empleo y riego asfáltico para conservación en los kilómetros 7 al 14 de la carretera de Valladolid a Tórtoles, cuyo presupuesto es de 68.198,08 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1928 y la fianza provisional de pesetas 2.045,94.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 4 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Valladolid, 28 de Abril de 1927.—
El Ingeniero-Jefe, Francisco Rivero.

S—635

Hasta las trece horas del día 28 de Mayo se admitirán en esta Jefatura, y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Segovia a Valladolid y Viana a Tudela de Duero, cuyo presupuesto es de 48.186,26 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1928 y la fianza provisional de 1.445,59 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 4 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Valladolid, 28 de Abril de 1927.—
El Ingeniero-Jefe, Francisco Rivero.
S—636

DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

En virtud de lo acordado por la Comisión permanente en sesión celebrada el día 30 de Marzo último, se abre un concurso para la adquisición de las siguientes máquinas, con destino a la consolidación del firme de las vías provinciales:

1.ª Una apisonadora de motor, de aceite pesado, de las características siguientes:

a) Peso en vacío de 15 a 16 toneladas.

b) Tipo normal de tres rodillos compresores, uno delantero y dos posteriores. La zona apisonada por cada uno de éstos deberá recubrir en una anchura mínima de cinco centímetros la faja apisonada por el rodillo anterior.

c) Potencia del motor suficiente para entrar y afirmar un recargo de 22 centímetros de espesor en rampa del 8 por 100.

d) Dos frenos, suficientes cada uno para detener la máquina marchando a velocidad mínima normal en pendiente del 8 por 100 sobre un firme completamente consolidado.

2.ª Cinco cilindros compresores de tracción animal de las siguientes características:

a) Peso en vacío de tres a cuatro toneladas.

b) Tipo de lanzadera reversible y lastre interior.

c) Frenos de acero, suficientes cada uno para detener el cilindro cargado en pendiente del 8 por 100 con firme completamente consolidado.

3.ª Cinco carros-cubas de 750 litros de capacidad cada uno, con agujero de hombre, depósito de palastro reforzado, ruedas de madera con llantas de hierro de ocho centímetros de anchura y un centímetro de espesor.

Equipo completo de carga con bomba de mano, dispositivo para el riego, accionado desde el asiento del conductor.

Frenos suficientes cada uno para la detención del carro-cuba, llano, en pendiente del 8 por 100 con firme completamente consolidado.

BASES PARA EL CONCURSO DE MAQUINARIA

1.ª Serán admitidas al concurso todas las fábricas, Sociedades y talleres nacionales, excluyendo las extranjeras, según prescribe la ley de Protección a la industria nacional, y podrán presentar proposición total o parcial de un grupo de máquinas, reservándose la Diputación el derecho de escoger el total o parte que crea conveniente, o bien desechar todas las proposiciones.

2.ª Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Fomento de la Secretaría de la Diputación, a cambio de recibo, todos los días laborables, de diez a trece, desde el siguiente a la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el de la terminación del plazo del concurso, y hora de las trece, bajo sobre cerrado, en el que se escribirá con toda claridad: "Proposición para optar al concurso de maquinaria abierto por la Diputación de Ciudad Real y publicado en la GACETA de ... (aquí la fecha de la inserción)".

3.ª Las proposiciones deberán ir extendidas en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), y se presentarán juntamente con la cédula personal del proponente y con el resguardo que acredite haber constituido en la Caja provincial la cantidad de 2.500 pesetas para optar al concurso de apisonadora, y la de 1.000 pesetas y 500, respectivamente, para cada uno de los grupos de cilindros de tracción animal y carros-cubas. Estas cantidades se depositarán en efectivo metálico o en valores del Estado cotizados a los tipos que proceda.

Una vez hecha la adjudicación definitiva serán devueltos estos depósitos, excepto al adjudicatario o adjudicatarios del suministro.

4.ª Los concursantes acompañarán además a cada proposición los documentos siguientes:

a) Memoria en que se consignen las fábricas o talleres en que han construido la maquinaria, expresando todas sus características técnicas, así como también las velocidades de tra-

bajo para distintas pendientes. Del mismo modo se hará constar los materiales empleados en cada una de sus partes.

b) Los planos necesarios de conjunto y de detalle para dar completa idea de todas las circunstancias de la máquina, dibujados en papel tela y con acotaciones y medidas, expresadas en unidades del sistema métrico decimal.

c) Lista de los accesorios y piezas de recambio que el proponente entregará con cada máquina.

5.º Los precios habrán de darse en pesetas, y puesta la maquinaria en Ciudad Real, libre de todo gasto, en el lugar que la Diputación estime conveniente.

6.º La apertura de pliegos tendrá lugar en el Palacio de la Diputación el día siguiente hábil a la terminación del plazo del concurso, y hora de las doce, ante el Sr. Presidente de la misma, con asistencia del Diputado delegado Sr. Montero y de Notario público.

Se desecharán en el acto todas las proposiciones que no contengan las condiciones legales, admitiéndose sólo para su examen y tramitación ulterior las que reúnan los requisitos establecidos. Igualmente serán deseñadas las proposiciones que no se ajusten al modelo que al final se inserta.

7.º Verificada la apertura de pliegos y levantada acta, pasarán las proposiciones a examen del Ingeniero director de Vías y Obras, el cual emitirá informe, que examinado a su vez por la Comisión provincial, dará lugar a que por ésta se haga la adjudicación provisional, que se le notificará al interesado a fin de que dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la adjudicación, envíe la maquinaria para realizar las pruebas encomendadas a comprobar si la maquinaria reúne las características exigidas así como el buen funcionamiento del total y partes componentes, pudiendo rechazarla si el adjudicatario no realiza las modificaciones que se le ordenen, y la Diputación podrá efectuar una nueva adjudicación provisional entre las restantes proposiciones presentadas.

El incumplimiento de esta condición será causa de la rescisión del contrato, con pérdida del depósito provisional.

8.º Los gastos de combustibles y personal durante las pruebas de la maquinaria, correrán a cargo de la casa suministradora.

9.º La fianza definitiva consistirá en el 10 por 100 de la cantidad en que se adjudique el servicio, y será devuelta al adjudicatario después de aprobada el acta de recepción definitiva.

10. El plazo de garantía para la apisonadora será el de seis meses, durante el cual la Empresa suministradora quedará obligada a enviar por su cuenta un mecánico cuantas veces se estime necesario por el Ingeniero Director; y de tres meses para los cilindros de tracción animal y carrascubas, a partir todos de la aprobación del acta de recepción provisional, para efectuar durante estos plazos, y a su

costa las reparaciones motivadas, tanto por deficiencia de los materiales como por defectuosa construcción, pudiendo el adjudicatario intervenir el trabajo de la máquina por un delegado suyo que correrá a su cargo.

11. El pago de cada una de las máquinas se efectuará en la forma siguiente: el 80 por 100 de su importe, después de aprobada el acta de recepción provisional y el 20 por 100 restante después de aprobada la definitiva.

12. Los gastos de escritura y todos los que origine el expediente de concurso, copias que se pidan y anuncios en los periódicos serán de cuenta del adjudicatario.

13. El plazo de admisión de proposiciones será de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

14. Regirán en este concurso todas las disposiciones que se hallen en vigor aplicables al caso y particularmente el Reglamento aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924.

15. En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Junio de 1910, se copian a continuación los artículos 13, 14 y 15, y el primer párrafo del artículo 17 del Reglamento para la ejecución de la ley de 14 de Febrero de 1907, aprobado por Real decreto de 22 de Febrero de 1908, que regirán para este concurso.

Artículo 13. Cuando se hayan celebrado sin obtener postura o proposición admisible una subasta o concurso sobre materias reservadas a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se celebre, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base a primera vez.

Artículo 14. En la segunda subasta o concurso previsto por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos en la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones se agruparán y valorarán por separado.

En tales contratos la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuese aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100 computado con el menor precio de los productos no figurados en dicha relación.

Artículo 15. En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualquier otro gasto que ocasione para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 17. Las Autoridades y funcionarios de la Administración que otorguen cualquiera contrato para servicio de Obras públicas, deberán cuidar de que las copias literales de tales

contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrados en cualquiera forma (directa, concurso o subasta) a la Comisión protectora de la producción nacional.

Se hace constar a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, que ha transcurrido el plazo que se fijó para oír reclamaciones sin que se haya producido ninguna.

Ciudad Real, 23 de Abril de 1927.—
El Presidente, Bernardo Mulleras.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., bien enterado del anuncio de concurso publicado en la GACETA DE MADRID de ... (tal fecha), para la adquisición de maquinaria con destino al servicio de Vías y Obras, así como de todas las condiciones y bases del mismo, se compromete a suministrar ... (aquí se escribirá la maquinaria que se presente), por el precio de ... (consignese el precio en pesetas, todo en letra), obligándose a entregarla en Ciudad Real de acuerdo con la base séptima, dentro de los dos meses después de la fecha en que le sea notificada la adjudicación provisional.

S-441

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA DE TRANSPORTES ALTO ARAGONESA (S. A.)

GRAUS

Su situación en 31 de Diciembre de 1926.

	PESETAS
ACTIVO	
Materia! móvil.....	418.149,84
Almacén en Barbastro....	49.799,32
Almacén en Graus.....	34.096,00
Taller en Graus.....	17.575,16
Taller en Barbastro.....	14.799,25
Mobiliario	2.231,80
Garaje en Graus.....	1.228,70
Garaje en Barbastro.....	533,40
Garaje en Huesca.....	378,05
Caja	189.551,26
Fianzas en depósito, para correos	12.884,00
Depósitos para exclusivas.	12.036,66
Exclusivas (Inmovilizaciones)	17.031,95
Deudores varios.....	30.333,05
Total.....	800.628,24

	PESETAS
PASIVO	
Capital	600.000,00
Fondo de reserva.....	21.248,10
Amortización del material móvil.....	85.593,52
Amortización de los gastos de exclusivas.....	1.703,20
Acreedores varios.....	16.570,80
Dividendo del 1924.....	240,00
Dividendo del 1925.....	480,00
Pérdidas y ganancias.....	74.692,62
Total.....	800.628,24

Graus, 31 de Diciembre de 1926.—
El Contable, F. Coscolla.—El Director-Gerente, José Trell.—X-1119

LA UNION ALCOYANA

COMPANIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Balancé de la Sociedad en 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO	PESETAS
<i>Caja:</i>	
Existencia en efectivo.....	198.366,53
<i>Valores públicos:</i>	
Títulos del 4 por 100 interior pesetas 290.000, su coste.....	216.004,30
Títulos del 4 por 100 interior (reserva técnica) pesetas 28.900, su coste.....	21.140,76
Cédulas hipotecarias, del 4 por 100, valor nominal pesetas 250.000, su coste.....	253.777,10
Cédulas hipotecarias, del 5 por 100, valor nominal pesetas 226.000, su coste.....	224.901,90
Obligaciones del Tesoro.....	392.287,87
<i>Material bomberos:</i>	
Su valor.....	37.500,00
<i>Predios urbanos:</i>	
Su valor.....	76.154,80
<i>Valores comerciales:</i>	
Acciones de la Constructora Alcoyana (S. A.), suscritas pesetas 50.000 desembolsadas.....	50.000,00
Suma.....	1.470.133,26
PASIVO	
<i>Capital:</i>	
Valor de 1.000 acciones.....	250.000,00
<i>Fondo de reserva:</i>	
Saldo de años anteriores de la sección de incendios	910.091,72
Saldo de años anteriores de la sección de accidentes	145.491,50
A riesgo en curso.....	46.768,00
<i>Pérdidas y ganancias:</i>	
Beneficios realizados en 1926, sección de incendios	105.021,70
Beneficios realizados en 1926, sección de accidentes	12.760,34
Suma.....	1.470.133,26

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 1926.

SECCION DE ACCIDENTES

PERDIDA	PESETAS
Indemnizaciones por 829 accidentes.....	79.047,57
Gastos de Farmacia.....	3.284,20
Honorarios Médicos.....	11.096,51
Derechos del Asesor general de las Compañías de seguros	500,00
Gastos de producción.....	19.634,55
Estancias de Hospital.....	3.270,00
Honorarios a los señores Consejeros.....	1.303,89
Total pérdidas.....	118.136,72
Diferencia.....	12.760,34
GANANCIAS	
Cobrado por primas de seguros.....	34.267,44
— por aumentos en primas.....	96.002,12
— por pólizas	95,00
— por 19 seguros nuevos.....	532,50
Total ganancias.....	130.897,06

Cuenta de pérdidas y Ganancias.

SECCION DE INCENDIOS

DEBE	PESETAS
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	34.491,35
<i>Gastos de administración del ejercicio:</i>	
Gastos de producción.....	13.250,04
— generales	25.756,59
Contribuciones e impuestos.....	6.743,90
<i>Reservas técnicas en 31 Diciembre de 1926:</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso sin ninguna deducción, porque no hay porción reasegurada	46.768,04
Saldo acreedor.....	105.021,70
Pesetas.....	232.034,23
HABER	
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, sin ninguna deducción, porque no hay porción reasegurada	46.768,00
Primas del ejercicio netas de anulaciones y rístoros	132.506,75
<i>Productos de los fondos invertidos:</i>	
Cupones por dividendos de los valores en cartera	31.082,19
Cobrado por arrendamiento de la Casa Círculo Católico	600,35
Intereses de la cuenta corriente de D.Enrique Albors	12.625,59
Intereses del préstamo hipotecario.....	1.156,25
Intereses participaciones Constructora Alcoyana	1.800,00
<i>Beneficios resultantes por otros conceptos:</i>	
Subvención del Excmo. Ayuntamiento, por extinción de incendios.....	5.500,00
Pesetas.....	232.034,23

Alcoy, 31 de Diciembre de 1926.—El Presidente del Consejo de Administración, Domingo Espinós.

K—1620

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO*Balancé en 31 de Diciembre de 1926.*

ACTIVO	PESETAS
Costo de los caminos, pertenencias y estudios. 77.299.289,34	
<i>Valores en cartera:</i>	
8.952 acciones no puestas en circulación	4.476.000
605 acciones de reserva para pago de cupones y conversión de títulos antiguos	302.750
9.448 obligaciones preferentes, serie H.....	2.362.250
	7.141.000,00
Bonos del Tesoro (400.000 plus nominales).....	318.728,79
Bancos. Saldo en efectivo.....	4.145.957,81

	PESETAS
Cajas de la Compañía. Existencias en efectivo	293.242,37
Acopios. Valor de las existencias en almacenes	1.626.626,30
Insuficiencia de intereses a las obligaciones primitivas	1.115.224,45
Subvenciones a percibir del Estado	771.882,80
Canje de bonos y Resguardos al portador	391.500,00
Cuentas corrientes. Saldo deudor	6.325.142,68
	<hr/>
	96.428.594,45
ACTIVO	
Capital	52.500.000,00
105.000 acciones.	
Obligaciones hipotecarias primitivas	18.901.250,00
75.605 obligaciones.	
Obligaciones hipotecarias preferentes	9.981.000,00
12.325 resto de las convertidas, serie G.	
27.599 resto de la emisión, serie H.	
Dividendo a las acciones	17.734,00

	PESETAS
Cupones de obligaciones (metálico)	74.563,50
Obligaciones amortizadas	273.724,43
Bonos al portador de 500 pesetas	1.132.500,00
Bonos y resguardos al portador a canjear	369.554,95
Residuos de acción para pago de los cupones números 7 y 8	28.275,00
Conversión de acciones antiguas	150.715,43
Conversión de obligaciones antiguas	71.250,00
Obligaciones antiguas en curso de canje	3.250,00
Residuos de acciones no reclamadas	10.949,57
Subvenciones (a liquidar)	771.882,80
Acreedores varios	14.081.196,87
Liquidación de cargas y productos	1.060.747,90
	<hr/>
	96.428.594,45

Aprobada por el Consejo administrativo: un individuo de la Comisión de Hacienda, Jorge Gari.—Un individuo de la Comisión Ejecutiva, Carlos Sanllehy.—El Secretario general, M. Cenarro.—El Presidente, Antonio Massó.

X—1607

SOCIEDAD ANONIMA LA ALICANTINA

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas de dicha Sociedad para el día 18 de Mayo próximo, a las cinco de la tarde, en el despacho de comercio de D. Enrique Méziat, en Alicante, para celebrar la Junta general ordinaria que previenen los Estatutos, y en la que se tratará y acordará respecto a la fijación de un dividendo pasivo de 15 a 25 pesetas por acción.

Alicante, 27 de Abril de 1927.—El Presidente, E. Méziat.

X—1606

EL IRIS

SOCIEDAD ANONIMA

Balance del año 1926.

	PESETAS
ACTIVO	
Edificios y propiedades	1.352.066,00
Mobiliario	14.818,87
Caja (existencia)	20.210,26
Deudores	68.111,28
	<hr/>
	1.455.206,21
PASIVO	
Capital social	800.000,00
Acreedores	1.072.466,00
Fondo de reserva	174.221,16
Pérdidas y ganancias	8.519,05
	<hr/>
	1.455.206,21

Ciempozuelos, 18 de Abril de 1927. El Director-Gerente interino, Fulgencio Arrastra. X—1622

COLEGIO NOTARIAL DE ALBACETE

Don Francisco Bueno García, Notario de Hellín, ha presentado en este Decanato instancia en que solicita la cancelación parcial de la fianza que constituyó para servir una Notaría de

Lorca, habiendo desempeñado también las Notarías de Villanueva del Río Segura, Abanilla, Boal, Viltalpando y Alhama de Granada: en su virtud se fija el plazo de un mes, contado desde el día de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Murcia, para que quien tuviera que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta directiva de este Colegio.

Lo que se publica según se previene en el artículo 84 del Reglamento del Notariado.

Albacete, 20 de Abril de 1927.—El Decano, Juan Martínez Ortiz.

X—1604

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Concurso para la provisión de una plaza de Ayudante de Obras públicas entre Ingenieros del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos.

Habiendo quedado desierto el concurso para la provisión de una plaza de Ayudante de Obras públicas de la Sección de Vías y Obras provinciales, la Comisión provincial, en sesión celebrada el día 19 del corriente, acordó proveer, mediante concurso, la plaza de Ayudante de Obras públicas entre los Ingenieros del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, de conformidad con lo establecido en la Real orden del Ministerio de Fomento de 8 de Julio de 1926 y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Los solicitantes deberán pertenecer al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Segunda. Las instancias se dirigirán al Presidente de la Diputación provincial, y serán presentadas en la Secretaría de la misma dentro del plazo de quince días naturales, a partir del siguiente en que aparezca la convocatoria en la GACETA DE MADRID, redactadas en papel de octava clase. A esta instancia se acompañarán los documentos siguientes:

Certificado de nacimiento; título profesional o, en su defecto, certificación de haber terminado los estudios; certificación facultativa que justifique no tener defecto alguno que le inhabilite para el servicio; documento justificativo de su situación militar, y cualquier otro documento que los solicitantes consideren como méritos para ser agregados al concurso.

Tercera. El cargo de Ayudante estará dotado con 5.000 pesetas anuales y 3.000 pesetas de gratificación fija, más las dietas por estudios, replanteos, liquidación y gastos de inspección, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 26 de Enero de 1927.

Cuarta. La escala graduada de méritos ordenada en el artículo 153 del Estatuto provincial será la siguiente:

a) Haber prestado servicios en el Estado, siendo preferidos los que hayan intervenido en la construcción o conservación de carreteras o caminos vecinales.

b) Haber intervenido en obras de carreteras o caminos al servicio de Corporaciones públicas y Empresas privadas.

c) Haber intervenido en obras de reconocida importancia, desde su comienzo a su terminación.

d) En el caso de méritos iguales, será preferido el que tenga el número más bajo de su promoción respectiva.

La Diputación provincial concede de sus propios fondos la gratificación de 1.000 pesetas anualmente al Ayudante, para atender a los servicios que, dentro de su profesión, se precisen, relacionados con las carreteras provinciales y otros que especialmente puedan encomendarse a la Diputación.

El que sea nombrado para este cargo deberá tomar posesión del mismo en el plazo de quince días, a contar desde la fecha en que se le comunique el nombramiento.

Santander, 20 de Abril de 1927.—El Presidente, Alberto L. Argüello.—P. A. el Secretario, Antonio Posadilla.

X—1605

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 31 de Mayo de 1927, en el domicilio social de la Compañía, Alarcón, 9, Madrid, a las once de la mañana, para deliberar y resolver acerca de los asuntos indicados en los apartados a) y b) del artículo 18 de los Estatutos de la Compañía.

A los efectos del artículo 12 de los propios Estatutos, quedan designados los siguientes Bancos, en los cuales los señores accionistas deberán depositar sus acciones con una anticipación mínima de siete días contra entrega de una tarjeta de asistencia extendida a su nombre.

Madrid: Banco Central, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya.

Barcelona: S. A. Arnús Garí.

Bilbao: Banco de Vizcaya.

Bruselas: Banque de Bruxelles y Cassel y Cia.

Amberes: Banque Centrale Anversoise.

Zurich: Crédit Suisse.

Berlín: Deutsche Bank y Diskonto Gesellschaft.

Frankfurt: M; Deutsche Bank y Filiale Frankfurt.

Madrid, 30 de Abril de 1927.—El Secretario del Consejo de Administración, M. Vidal Guardiola.—V.º B.º, el Presidente, F. Cambó.

X-1614

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 23 de Abril de 1924, con los números 258.929, de entrada, y 103.319, de registro, correspondiente al depósito de 3.500 pesetas en Deuda amortizable 5 por 100, que para garantizar las obras de reparación, con adoquinado, del puente de San Francisco, en la carretera de Basella a Manresa, constituyó, a disposición de la Dirección general de Obras públicas, D. Valentín Clausell y Freginals, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4º del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 26 de Enero de 1927.—El Ordenador de Pagos, Mariano Alvarez Diaz.

X-1617

EXPOSICION DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por la Junta directiva de la Exposición de Bar-

celona en sesión del día de hoy, y por haber sido desechadas las tres proposiciones presentadas en méritos del concurso celebrado para la adjudicación de las obras de construcción del edificio denominado Palacio de las Comunicaciones, se anuncia al público nuevo concurso para la realización de los trabajos de movimiento de tierras en solar en el que habrá de levantarse dicho edificio, y para la ejecución de las obras de construcción del mismo, bajo los tipos de 17.954,49 pesetas para los primeros, y de 1.774.196,72 pesetas para las segundas, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, planos y presupuestos que sirvieron de base al concurso anterior, anunciado en el número 62 de la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 3 de Marzo último, con las modificaciones, empero, de que el plazo de presentación de proposiciones para optar al nuevo concurso será de veinte días hábiles, en vez de treinta días naturales, como se señalaba para el anterior concurso en el artículo 71 del pliego de condiciones; y que el plazo de quince meses que se señala en el artículo 22 del propio pliego para la terminación de las obras, se entenderá reducido a trece meses, rigiendo para todo lo demás cuanto se consigna en aquel anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y en el pliego de condiciones a que el mismo se refiere.

Barcelona, 30 de Abril de 1927.—El Alcalde Presidente, El Barón de Viver.

X-1616

UNION DE COMERCIANTES, S. A.

EN LIQUIDACION

Inventario y balance de las cuentas de la Sociedad, que se publican a los efectos del artículo 230 del Código de Comercio.

ACTIVO	PESETAS
Acciones	522.000,00
Caja y Bancos.....	742,37
Mobilario	1.001,90
Recibos al cobro (valor nominal)	37.184,65
Cilientes demandados.....	462,10
Pérdidas y ganancias.....	72.118,50
Total.....	634.028,62
PASIVO	
Capital	600.000,00
Proveedores	20.132,95
Acreeedores varios.....	13.895,67
Total.....	634.028,62

Madrid, 20 de Abril de 1927.—El Liquidador, Sr. Saracho.

X-1613

COMPANIA DE LAVADEROS, S. A.

La Comisión liquidadora de la Compañía de Lavaderos, S. A., en cumplimiento de lo que preceptúan sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 20 del actual, a las once de la mañana, en el domicilio social de la Unión de

Acreeedores de La Agrícola, en Pamplona, para la aprobación de cuentas, Memoria y balance del ejercicio de 1926 y cuantos asuntos estimen pertinentes y no se opongan a sus Estatutos.

Madrid, 3 de Mayo de 1927.—Por la Comisión liquidadora, F. Merino.

X-1615

PATENTES MARTINEZ-FEDUCHY, S. A.

Cita a Junta ordinaria de accionistas, los días 4 y 10 de Junio próximo, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, a las once de la mañana, en el domicilio social, Sagasta, 17. Igualmente cita a Junta extraordinaria, que tendrá lugar seguidamente, para someter a su aprobación la patente número 101.049; en su caso, para la constitución de una Sociedad constructora de dicha patente, y para la elección entre una emisión de obligaciones o de un dividendo pasivo. Recordando que para hacer efectivo el derecho de asistencia se han de cumplir los requisitos que fijan los Estatutos.

Madrid, 3 de Mayo de 1927.—El Gerente, D. M. Feduchy.

X-1624

LA MUTUALIDAD HISPANO FRANCESA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento de Seguros, se fija el plazo de dos meses, a contar desde esta fecha, para que puedan oponerse a la extinción total de la Asociación de Vida de 1915, de dicha Mutualidad, todos aquellos que se consideren perjudicados, acudiendo a la Inspección Mercantil y de Seguros (Ministerio del Trabajo), dentro del plazo indicado, para exponer cuanto estimen pertinente a su derecho.

Lo que se hace saber a los interesados a los efectos de la citada disposición.

Madrid, 19 de Abril de 1927.—El Fénix Agrícola, como gestora de La Mutualidad Hispano-Francesa.—El Director general, G. Damiá.

X-1618

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA BARCELONETA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, en el procedimiento de apremio sumario por los trámites de la Ley Hipotecaria que en dicho Juzgado y en mi Secretaría sigue D. Salvador Gil Gimeno contra D. Heriberto Pons y Arola, se saca por segunda vez a pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de su valoración, la finca siguiente:

Toda aquella extensión de terreno edificable, con unos almacenes o caseríos en ella construidos, situada en el término municipal de esta ciudad y paraie antiguamente llamado Huerta

de San Beltrán, con frente a la calle de Gabanas, correspondiente a la circunscripción territorial del Registro de la Propiedad de Occidente, de esta capital, de superficie 485 metros 10 decímetros y 75 centímetros cuadrados, lindante: por su frente, Este, con dicha calle de Gabanas; por la derecha, entrando, Norte, con D. Antolín Juvé; por la espalda, Oeste, con los padres e hijo D. José Sabat y Carreras y don José Sabat y Massagué, y por la izquierda, Sur, parte con D. José Suroca y parte con doña Victoria Aguilár, inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, de esta capital, al tomo 1.216 del archivo, 246 de la sección segunda, folio 182, finca número 4.037 duplicado, inscripción séptima, y la hipoteca en los expresados tomos, folios 187 y 187 vuelto, finca número 4.037, inscripciones 13.ª y 14.ª. Valorada de común acuerdo en la escritura de hipoteca, en 80.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 10 de Junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, instalado en el piso bajo del cuerpo de la derecha, segundo patio del Palacio de Justicia, sito en el Salón de San Juan.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad asignada a la finca descrita, con la expresada rebaja del 25 por 100.

Los postores no exceptuados por la ley, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, para poder tomar parte en ésta.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Barcelona, 30 de Abril de 1927.—El Secretario, Alejandro Simarro.

X—1621

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BILBAO

D. Severiano Jesús Pedreira Castro, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en la primera Junta general de acreedores celebrada con fecha 26 del actual, en el juicio universal de quiebra de la Sociedad regular colectiva Hijos de Escos, de esta plaza y de sus socios colectivos don Ricardo y D. Pedro Escos y Trigo, se hizo el nombramiento de síndicos en favor de D. Gregorio Usaola Sarachaga, D. José Gallano Bengoechea y don Carlos Varona Estévez, los tres mayores de edad, Procuradores los dos primeros, y el tercero empleados, y los tres de esta vecindad, en representación de los acreedores Sociedad Banco Vasco, de esta plaza, Caja de Aho-

rrros y Monte de Piedad municipal de esta villa y Sociedad Banco Hispano Americano, Sucursal de esta villa de Bilbao, respectivamente, los cuales aceptaron el cargo y prestaron el debido juramento el día 27 del corriente; habiéndose acordado en providencia de este día publicar dicho nombramiento por edictos que se fijarán en los estrados de este Juzgado y se insertarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Vizcaya y *GACETA DE MADRID*, previéndose que se haga entrega a los Síndicos de cuanto corresponda a la entidad quebrada y que la elección de éstos podrá ser impugnada en la forma y por las causas que menciona el artículo 1.220 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Bilbao a 29 de Abril de 1927.—El Juez, Severiano Jesús Pedreira.—El Secretario, Francisco de la I. Pinilla.

X—1609

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE IGUALADA

El señor Juez de primera instancia de este partido, por auto de fecha 19 de Diciembre último, dictado en el juicio ejecutivo instado en este Juzgado por el Procurador D. Arturo Servilje Claramunt, en nombre de D. Andrés Company Calvet contra la herencia yacente e ignorados herederos de don Juan Rojas Sancho, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, acordó publicar la presente en la *GACETA DE MADRID*, *Boletín Oficial* de la provincia y estrados del Juzgado, por la cual se requiere a dicha herencia yacente o ignorados herederos, para el pago de la cantidad de 32.000 pesetas de capital, intereses legales vencidos fijados en 2.384 pesetas por costas, y se cita de remate a los mismos a fin de que dentro del término de nueve días justifiquen en autos su carácter de tales herederos o representantes legales de la herencia yacente perseguida, y caso que lo crean oportuno, hagan oposición a la demanda, apercibidos si no de pararlos el perjuicio a que en derecho hubiera lugar; y se hace constar que en el día de hoy se practicó el embargo de tres inmuebles especialmente hipotecados sin el previo requerimiento de pago, por el motivo de ser de ignorado paradero los herederos.

Igualada, 27 de Abril de 1927.—El Secretario, Cándido Pequera.

X—1620

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos de menor cuantía que sigue la Sociedad Suiza de Seguros contra los accidentes en Wintertur, contra D. Venancio Darnande Campos, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días y en la cantidad de 80.000 pesetas en que ha sido tasada, la finca siguiente:

Predio de cocinas y alcornoques,

parte montuosa, con una majada y un cercado a los sitios de Malavaca, Caldereros, Gorgollón, parte de la sierra de Crespillo y parte de la Mari-Prado, término de Arroyomolinos de León, cuyas demás descripciones constan en autos.

Para cuyo remate se ha señalado el día 6 de Junio próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose, que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo de dicha suma; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los títulos de propiedad suplidos por certificaciones del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la *GACETA DE MADRID* se firma el presente en Madrid a 27 de Abril de 1927.—El Secretario, Francisco de P. Rivas.—Visto bueno: el Juez, José Temes Nieto.

X—1609

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUIGCERDÁ

Don Francisco Salmerón Albaladejo, Juez de primera instancia de la villa de Puigcerdá y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría, se sigue, a instancia de don Salvador Pous y Vidal, mayor de edad, del comercio de esta vecindad, expediente de declaración de ausencia del sobrino carnal de éste, D. Juan Ginesita Pous, soltero, de veintiocho años de edad, natural y vecino de esta localidad, en cuyas diligencias se ha dictado el auto que en su parte necesaria, según de ella da fe el Secretario que refrenda, dice así:

“Auto.—Puigcerdá, 27 de Abril de 1927.

Visto el dictamen de conformidad del Ministerio fiscal.—El señor D. Francisco Salmerón Albaladejo, Juez de primera instancia de este partido, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de D. Juan Ginesita Pous; publíquese esta declaración llamando al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de esta localidad, como lugar del último domicilio conocido del ausente y se insertarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, por dos veces consecutivas, con el intervalo y término de dos meses cada uno, y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primero, dése cuenta para acordar lo procedente con respecto al nombramiento de administrador de los bienes del ausente.

Como se pide, y preventivamente, se nombra representante del expresado

ausente, para todos los efectos legales, con subordinación estricta a lo mandado en el artículo 182 del Código civil, a su tío carnal D. Salvador Pous y Vidal, y expídase a los fines oportunos el testimonio interesado por éste.

Así por este su auto lo mandó y firma el expresado señor Juez de que doy fe.—Francisco Salmerón.—Ante mí: Miguel Serrano." X—1623

Y a los efectos acordados se expide este primer edicto en Puigcerdá a 27 de Abril de 1927.—El Secretario, Miguel Serrano.—El Juez, Francisco Salmerón. X—1623

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROA

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de primera instancia de la villa de Roa y su partido.

Hago público: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente instruido a instancia de doña Antonia Quintana Crespo, la cual reclama la administración de los bienes, ha sido declarada la ausencia en ignorado paradero de su esposo Gregorio Esteban San Juan, vecino de esta villa, de la que se ausentó en el mes de Noviembre de 1919.

En su consecuencia se llama al citado Gregorio Esteban San Juan y a los que se crean con derecho a la administración de los bienes de aquél si no se presentare el ausente, cuyos derechos deberán justificar con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado, y se previene que de no concurrir en término de seis meses desde la publicación de este primer edicto les parará el perjuicio que proceda con arreglo a derecho.

Dictado en Roa a 24 de Marzo de 1927. El Juez, Salvador Sánchez Terán.—El Secretario, Licenciado José Santiago. X—1612

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

Don Juan Covián y Frera, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado por el procedimiento sumario de la

ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Angel Arizmendi, en nombre de la Sociedad Banco de Madrid contra la Sociedad anónima "El Pueblo Vasco", en reclamación de crédito hipotecario de 123.500 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Casa sita en esta ciudad de San Sebastián y su calle de Garibay, señalada con el número 34, antes con la letra D, de la manzana número 15 de la zona del Ensanche; se compone de planta baja, entresuelo, piso principal, segundo, tercero y desván destinado en parte a habitación; ocupa un solar con inclusión de la parte destinada a patio central de la misma manzana, de 370 metros cuadrados; linda, por Norte o frente, con la calle de Garibay, casa construida sobre el solar letra C, propiedad de D. Fructuoso Gogorza; por Sur o espaldas, con patio propio y casa sobre el solar letra E, de los herederos de José María Rezola y otros; por Este o su derecha, con la calle de Garibay y casa sobre el solar letra E; y, Oeste o izquierda, con la casa sobre el solar letra C, patio propio. La parte destinada a patio central confirma: por Norte o frente con la casa descrita, de la cual es accesorio y el patio de la casa del solar letra C; por Sur o lado de atrás, con los patios de las casas de los solares letras J y H, de la citada manzana; por Este o su derecha, con la casa de que depende; y, por Oeste o su izquierda, con patio de la casa letra H. Casa y patio forman hoy una sola finca, cuyos linderos son: por frente o Este con la calle de Garibay; por espalda u Oeste con patios de las casas números 29 de la calle de Hernani y 32 de la avenida de la Libertad; por Sur o izquierda entrando, con la casa número 36 de la calle de Garibay, propia antes de doña Teresa Olasagasti, hoy del Banco Urquijo de Guipúzcoa y patio de la casa número 32 de la avenida de la Libertad, propia de D. Juan Cortaberría, hoy sus herederos, y por el Norte o derecha, con la casa número 32 de la calle de Garibay y su patio, propio antes del señor Machimbarrena y hoy de D. José Antonio Ugalde.

La subasta se celebrará el día 25 de Mayo próximo y hora de las doce de

su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, y con sujeción al tipo de 153.500 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicha suma, haciéndose saber además por el presente a los licitadores que puedan presentarse que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del referendante para los que quieran examinarlos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 5 de Abril de 1927.—El Juez, Juan Covián.—P. S. M., Licenciado José María de Paternina. X—1610

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA MAGDALENA, DE SEVILLA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta ciudad y por mi Secretaría se ha incoado expediente a instancia del Letrado de este Ilustre Colegio, D. Adolfo Rodríguez de la Hera, solicitando para sí y sus hermanos doña Ana, doña María del Amparo, doña María de la Esperanza, D. Juan Manuel, doña María Josefa, doña Trinidad, D. Federico y doña Margarita María, una adición en su primer apellido, que consiste en unir al mismo el segundo de su padre D. Adolfo Rodríguez Jurado, resultando por tanto dicha unión Rodríguez-Jurado de la Hera; y a los efectos del artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la ley del Registro civil, se publica este extracto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia para que puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, contados desde el día de la publicación.

Sevilla, 28 de Abril de 1927.—El Secretario, Licenciado Antonio Téllez. X—1611

MINISTERIO

Escalafón de los funcionarios de Administración civil, activos, excedentes y cesantes, dependientes de este título 54 del Reglamento definitivo para su ejecución, de 4 de Julio de 1912, totalizados los servicios en Febrero de 1927.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO
JEFES SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL, SON 13.000 PESETAS				
El nombramiento de estos Directores generales continúa rigiéndose por la ley de 26 de Junio de 1878.				
Figuran en el Escalafón al solo efecto de la constancia de sus servicios y cómputo de los mismos, para que en su día les pueda ser aplicable lo dispuesto en el artículo 14 de la ley de 4 de Junio de 1908 sobre derechos pasivos de estos funcionarios, y cuyo texto se estima vigente por no estar en contradicción con ninguna de las disposiciones contenidas en la ley de Bases de 22 de Julio de 1918 y Reglamento dictado para su ejecución.				
<i>Activos.</i>				
1	D. Rodolfo Galabert y Viana.....	Director general de Obras públicas.....	Montevideo.....	1 Julio 1857.....
2	Antonio Paqueto y Barrio.....	Idem de Ferrocarriles y Tronías.....	Madrid.....	31 Enero 1862.....
3	Ezequiel Vellando Vicent.....	Idem de Agricultura y Montes.....	Zamora.....	5 Marzo 1886.....
<i>Cesantes.</i>				
Figuran tan sólo a los efectos del artículo 14 de la ley de 4 de Junio de 1908, como los activos, siendo únicamente baja los que por haber desempeñado el cargo de Ministro de la Corona, sus derechos pasivos se rigen por otras disposiciones.				
1	D. Valentín Gayarre Arregui.....	Comisario general de Seguros.....	>	>
2	Carlos Castel y González.....	Director general de Obras públicas.....	Madrid.....	19 Noviembre 1871....
3	José M. ^a Zorita Díez.....	Idem.....	Valladolid.....	12 Noviembre 1859....
4	Augusto de Gálvez Cañero.....	Idem.....	Madrid.....	25 Septiembre 1878....
5	José Nicoláu Sabater.....	Idem.....	Tarragona.....	19 Julio 1862.....
6	Ignis Barcala y Cervantes.....	Idem.....	Madrid.....	31 Octubre 1863.....
7	Vicente Cantos Figuerola.....	Idem de Comercio e Industria.....	Valencia.....	10 Diciembre 1868....
8	Manuel Jiménez de Ramirez.....	Idem de Agricultura y Montes.....	>	>
9	Carlos de Camps y de Oicnellas.....	Idem de Agricultura, Minas y Montes.....	Barcelona.....	15 Septiembre 1860....
10	Juan Antonio Perea Martínez.....	Idem de Obras públicas.....	>	>
11	Guillermo García-Parreño López.....	Idem de Agricultura y Montes.....	>	>
12	Antonio Marín Hervás.....	Idem de Minas, Metalurgia e Industrias Navales.....	>	>
13	Isidro Pérez Oliva.....	Idem de Comercio e Industria.....	Salamanca.....	25 Junio 1863.....
14	Daniel López y López.....	Idem de Agricultura e Industria.....	>	>
15	Isidoro Rodríguez y Sánchez-Guerra.....	Idem de Agricultura y Montes.....	Madrid.....	23 Octubre 1834.....
16	Alfonso Senra Bernárdez.....	Idem de Minas, Metalurgia e Industrias Navales.....	Fonvedra.....	7 Junio 1877.....
17	Gonzalo Fernández de Córdoba Morales.....	Idem de Agricultura y Montes.....	>	>

DE FOMENTO

Ministerio, formado en cumplimiento de la disposición transitoria de la ley de 4 de Junio de 1908 y art. 51 de Diciembre de 1926 y acordada su inserción en la GACETA DE MADRID por Real orden de 10 de

EDAD	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de servicios en la clase en el ramo de Fomento			TOTAL DE SERVICIOS						SUELDO superior que ha disfrutado en el ramo de Fomento	OBSERVACIONES
	Años	Meses	Días	EN FOMENTO			AL ESTADO				
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
60	1	—	5	41	10	5	41	10	5		
64	1	—	5	40	4	15	40	4	15		
40	1	—	5	13	11	18	13	11	18		
6	3	—	19	3	8	19	3	8	19		
55	3	—	16	3	2	16	3	2	16		
67	3	—	5	4	11	5	7	10	27		
43	2	—	23	2	4	23	2	4	23		
64	1	—	23	22	4	25	25	5	18		
63	1	—	27	34	7	—	34	7	—		
58	1	—	13	1	1	13	1	5	15		
66	1	—	21	1	—	21	1	—	21		
66	1	—	16	1	—	16	1	—	16		
6	—	—	28	—	—	28	—	—	28		
6	—	—	27	—	—	27	—	—	27		
63	—	—	27	—	—	27	—	—	27		
63	—	—	22	—	—	22	—	—	22		
62	—	—	25	—	—	25	—	—	25		
42	—	—	10	—	—	10	—	—	10		
49	—	—	10	—	—	10	—	—	10		
6	—	—	26	—	—	26	—	—	26		

Por Real orden de 30 de Diciembre de 1916 se le reconoció el derecho consignado en el párrafo segundo de la disposición transitoria de la ley de 4 de Junio de 1908. No completó la documentación.

No completó la documentación.

No completó la documentación. Idem.

Idem.

No completó la documentación.

No completó la documentación.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALIDAD	FECHA DEL NACIMIENTO
18	D. Antonio Monedero Martín.....	Director general de Agricultura, Minas y Montes.....		
19	José Estrada Estrada.....	Idem de Minas, Metalurgia e Industrias Navales.....		
20	Clemente de Velasco y Sánchez Arjona.....	Idem de Agricultura, Minas y Montes.....		
21	Luis Sánchez Cuervo.....	Director general de Obras públicas.....		
22	Horacio Azqueta y Monasterio.....	Idem.....		
23	Alfonso Sala Argemí.....	Idem de Comercio e Industria.....	Barcelona.....	16 Junio 1863.....
24	Antonio Halcón y Vincent.....	Idem de Agricultura, Minas y Montes.....		
25	Fernando Ruano Prieto.....	Idem.....		
26	Antonio Santa Cruz Garcés de Marcella.....	Idem.....		
27	Virgilio Anguita Sánchez.....	Idem.....		
JEFES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE PRIMERA CLASE, CON 12.000 PESETAS				
<i>Activos.</i>				
1	D. Ramón Neyra y Gasset.....	Secretaría del Ministerio.....	La Coruña.....	12 Octubre 1864.....
2	Domingo Paramés González.....	Idem.....	Pontevedra.....	26 Agosto 1863.....
3	Luis López Ballesteros.....	Idem.....	Puerto Rico.....	13 Agosto 1869.....
<i>Excedentes, sin sueldo, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria 6.ª del Reglamento aprobado para la ejecución de la ley de 22 de Julio de 1918, incluidos por orden de antigüedad, según determina la letra 4) de la citada disposición transitoria 6.ª</i>				
1	D. Victoriano Ballesteros Rubio.....	Gobernador civil de Córdoba.....	Cuenca.....	12 Enero 1870.....
2	Ramón Perlis Martínez.....	Idem de Cuenca.....		
3	Eduardo Mendaro del Alcázar.....	Idem de Avila.....	Burgos.....	1 Julio 1877.....
JEFES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE SEGUNDA CLASE, CON 11.000 PESETAS				
<i>Activos.</i>				
1	D. Luis Prota y Fernández de Quesada.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	14 Noviembre 1864.....
2	César A. de Arruche y Villanueva.....	Idem.....	Guadalajara.....	2 Mayo 1869.....
3	Antonio Núñez Arenas y Méndez de Vigo.....	Idem.....	Madrid.....	23 Agosto 1873.....
E.	Francisco Fernández Henestrosa.....	Idem.....	París (Francia).....	17 Enero 1874.....
4	Juan Martínez Nacarino.....	Idem.....	Oviedo.....	23 Diciembre 1874.....
5	Rafael Peñáz Campomanes y García San Miguel.....	Idem.....	Madrid.....	7 Septiembre 1875.....
JEFES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE TERCERA CLASE, CON 10.000 PESETAS				
<i>Activos.</i>				
1	D. Felipe Ruiz y Ruiz.....	Canal de Isabel II.....	Madrid.....	5 Febrero 1862.....
2	Francisco Carsi Ossorio.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	20 Agosto 1860.....
3	Carlos Aldana Lafuente.....	Canal de Isabel II.....	Málaga.....	3 Octubre 1862.....
4	Carlos Márquez Cortázar.....	Secretaría del Ministerio.....	Sevilla.....	14 Abril 1861.....
5	Tomás Gómez Martín.....	Idem.....	Salamanca.....	28 Diciembre 1872.....
6	José Díez de la Cortina y Olaeta.....	Idem.....	Sevilla.....	25 Junio 1856.....
7	Pedro Pablo Bernad Valenzuela.....	Idem.....	Teruel.....	25 Enero 1871.....
8	Ricardo Serantes Victoria.....	Idem.....	Toledo.....	9 Agosto 1870.....
<i>Excedentes.</i>				
1	D. Félix Rodríguez Rojas.....	Secretaría del Ministerio.....	Málaga.....	7 Octubre 1871.....

EDAD Años	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de ser- vicios en la clase en el ramo de Fomento			TOTAL DE SERVICIOS						SUELDO superior que ha disfrutado en el ramo de Fomento — Pesetas	OBSERVACIONES
				EN FOMENTO			AL ESTADO				
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
>	>	5	16	>	5	16	>	5	16	>	No completó la documentación.
>	>	4	12	>	4	12	>	4	12	>	Idem.
>	>	4	10	>	4	10	>	4	10	>	Idem.
>	>	4	1	>	4	1	>	4	1	>	Idem.
>	>	3	8	>	3	8	>	3	8	>	Idem.
62	>	3	4	>	3	4	>	3	4	>	
>	>	2	4	>	2	4	>	2	4	>	No completó la documentación.
>	>	1	13	>	1	13	>	1	13	>	Idem.
>	>	>	22	>	>	22	>	>	22	>	Idem.
>	>	>	12	>	>	12	>	>	12	>	Idem.
62	7	5	>	26	8	8	36	11	26	>	
63	7	5	>	37	11	19	39	11	26	>	
67	1	9	17	8	5	9	16	>	2	>	Excedente activo. Real orden de 31 de Mayo de 1925.
76	2	5	17	>	11	24	3	5	8	>	Antigüedad de 10 de Julio de 1913.
>	2	1	19	7	4	2	10	3	11	>	No completó la documentación. Antigüedad de 6 de Noviembre de 1913.
49	2	>	3	6	11	5	8	11	8	>	Antigüedad de 6 de Enero de 1915.
62	7	5	>	37	11	20	38	11	3	>	
67	7	5	>	32	10	20	32	10	20	>	
63	7	5	>	28	7	5	28	7	5	>	
62	6	6	22	25	>	21	25	>	21	>	Excedente forzoso. Real orden de 31 de Mayo de 1925.
52	5	10	22	28	6	>	31	4	20	>	
47	3	7	3	25	8	7	25	8	7	>	Excedente activo. Real orden de 31 de Mayo de 1925.
64	7	5	>	38	7	11	38	7	11	>	Excedente activo.
66	7	5	>	27	5	10	27	5	10	>	
64	7	5	>	42	6	3	42	6	3	>	Excedente activo.
65	7	5	>	34	10	28	34	10	28	>	
64	6	11	15	33	11	18	33	11	18	>	
70	5	10	6	9	6	6	19	4	24	>	Reingresó en activo en virtud de sententia del Tribunal Supremo de fecha 5 de Diciembre de 1926.
55	4	7	21	26	6	29	26	6	29	>	
56	3	7	3	29	9	27	29	9	27	>	
55	1	9	16	20	7	1	20	7	1	>	Excedente a su instancia. Real orden de 10 de Julio de 1925.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO
JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE, CON 8.000 PESETAS				
<i>Activos.</i>				
1	D. Quintiliano Fidalgo Llorente.....	Secretaría del Ministerio.....	Zamora.....	16 Abril 1869.....
2	José Díaz García.....	Idem.....	Valladolid.....	14 Abril 1868.....
3	Gaspar Pérez de Toro.....	Idem.....	Zamora.....	19 Diciembre 1868.....
E.	Manuel Orusta Arriero.....	Idem.....	Madrid.....	13 Agosto 1874.....
4	Adolfo Vázquez Mera.....	Idem.....	Pontevedra.....	23 Agosto 1874.....
5	Miguel Cuenca Romero.....	Idem.....	Córdoba.....	22 Junio 1872.....
6	Pedro Barreiro García.....	Idem.....	Pontevedra.....	31 Julio 1869.....
7	José M. ^a Cervantes y Sanz de Andino.....	Idem.....	Madrid.....	7 Diciembre 1873.....
8	José Enrique Alfonso y Lezana.....	Idem.....	Logroño.....	7 Mayo 1876.....
9	Luis Criado de la Hoz.....	Idem.....	Toledo.....	6 Septiembre 1863.....
10	Felicesimo Gallego y Sánchez-Cueto.....	Idem.....	Segovia.....	2 Julio 1887.....
11	Mariano de la Plaza Lapasadé.....	Idem.....	Madrid.....	12 Octubre 1879.....
12	Julián Garrosa Omeda.....	Idem.....	Madrid.....	7 Enero 1873.....
13	César Picatosta y Cruz.....	Idem.....	Madrid.....	25 Octubre 1863.....
E.	Ricardo Mariana Alvaro.....	Idem.....	Cuenca.....	7 Febrero 1874.....
14	Jacinto Mos Figueroa.....	Idem.....	Pontevedra.....	15 Octubre 1859.....
JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE, CON 7.000 PESETAS				
<i>Activos.</i>				
E.	D. Tomás Díez Iscar.....	Secretaría del Ministerio.....	Valladolid.....	21 Diciembre 1872.....
1	Francisco Martínez Fresno Jouve.....	Idem.....	Madrid.....	2 Mayo 1887.....
2	Joaquín Sousa Casani.....	Idem.....	Toledo.....	8 Junio 1884.....
3	Pablo Guinea Valdizábal.....	Idem.....	Santander.....	1 Septiembre 1884.....
E.	José Parado de la Parra.....	Idem.....	Jaén.....	8 Febrero 1856.....
4	Manuel Frates del Castillo.....	Escuela de Ingenieros de Minas.....	Madrid.....	12 Octubre 1864.....
5	José Molina Sánchez.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	30 Abril 1881.....
6	Francisco Sánchez López.....	Idem.....	Madrid.....	9 Marzo 1865.....
7	Joaquín Alas Cores.....	Idem.....	Oviedo.....	25 Julio 1887.....
8	Victoriano García Martí.....	Idem.....	La Coruña.....	17 Agosto 1881.....
9	Antonio Teijeiro Arias.....	Idem.....	Madrid.....	26 Mayo 1884.....
10	Enrique de la Cruz.....	Idem.....	Valencia.....	5 Febrero 1866.....
11	José Hierro de la Corta.....	Idem.....	Huelva.....	5 Septiembre 1871.....
12	Fernando de Torre Martínez.....	Idem.....	Madrid.....	15 Julio 1882.....
13	Ramón Menéndez Joglar.....	Idem.....	Madrid.....	10 Octubre 1874.....
14	Salvador Miranda Rodríguez.....	Idem.....	Zamora.....	17 Junio 1862.....
15	Miguel Maestro Ropero.....	Idem.....	Madrid.....	3 Julio 1885.....
16	Fernando Bascarán Ruiz.....	Idem.....	Biarritz (Francia).....	11 Septiembre 1886.....
17	Francisco Fuentes Holgado.....	Idem.....	Sevilla.....	12 Julio 1879.....
18	Julio González Casado.....	Canal de Isabel II.....	Madrid.....	31 Octubre 1866.....
19	Joaquín Lalaguna Sirera.....	Secretaría del Ministerio.....	Huesca.....	26 Marzo 1879.....
20	Cándido Padilla Celaya.....	Idem.....	Madrid.....	25 Noviembre 1876.....
21	Domingo Villar Granjel.....	Idem.....	La Coruña.....	29 Abril 1881.....
E.	Pedro, Juho Saint-Aubin y Huet.....	Idem.....	Madrid.....	6 Marzo 1889.....
22	Fernando Barra Casado.....	Idem.....	Madrid.....	2 Diciembre 1880.....
23	José Bernáldez y Romero de Tejada.....	Primera División de Ferrocarriles.....	Badajoz.....	30 Octubre 1868.....
24	Francisco Díaz Fernández Polvorosa.....	Secretaría del Ministerio.....	Oviedo.....	2 Abril 1867.....
E.	Joaquín Quiroga Espín.....	Idem.....	Madrid.....	5 Diciembre 1880.....
25	Francisco Portela Pérez.....	Idem.....	Pontevedra.....	10 Febrero 1864.....
26	Manuel Cabrera Herreros.....	Sección Agronómica de Valencia.....	Madrid.....	9 Octubre 1875.....
27	Diego Moya Botán.....	Secretaría del Ministerio.....	Logroño.....	12 Enero 1877.....
28	Manuel Palomino Gómez.....	Idem.....	Madrid.....	23 Diciembre 1880.....

e EDAD — Años	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de servicios en la clase en el ramo de Fomento			TOTAL DE SERVICIOS						SUELDO superior que ha disfrutado en el ramo de Fomento — Pesetas	OBSERVACIONES
	Años	Meses	Días	EN FOMENTO			AL ESTADO				
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
57	7	5	>	29	11	3	30	3	1	>	>
58	7	5	>	24	11	26	30	7	11	>	>
58	7	5	>	33	10	23	33	10	23	>	>
52	7	5	>	27	>	25	27	>	25	>	Excedente forzoso. Real orden de 31 de Mayo de 1925.
52	7	5	>	27	>	22	34	9	12	>	>
54	7	2	22	21	11	9	23	9	1	>	>
68	7	1	22	28	9	24	28	9	24	>	>
49	6	11	15	23	9	20	23	9	20	>	>
50	6	11	15	25	1	22	31	1	14	>	>
63	6	6	22	39	10	15	39	10	15	>	>
39	3	7	3	23	3	16	23	3	16	>	>
47	3	6	19	23	6	24	23	5	24	>	>
53	3	2	1	30	11	28	30	11	28	>	>
63	2	1	26	25	2	>	25	10	18	>	>
52	1	10	19	23	7	9	23	7	9	>	Excedente forzoso. Real orden de 31 de Mayo de 1925.
67	>	3	24	16	1	17	16	1	17	>	>
54	7	5	>	13	6	21	13	6	21	>	Excedente forzoso. Real orden de 31 de Mayo de 1925.
39	7	5	>	14	>	>	14	>	>	>	>
42	7	5	>	22	10	17	22	10	17	>	>
62	7	5	>	26	5	>	26	4	13	>	>
70	7	5	>	13	7	17	18	7	17	>	Excedente forzoso. Real orden de 21 de Mayo de 1925. Cumpliendo el mínimo de veinte años abonable en clasificación para ser jubilado, con arreglo a la base octava de la Ley de 22 de Julio de 1913 y artículo 85 del Reglamento.
63	7	5	>	26	10	22	26	10	22	>	>
45	7	5	>	21	8	26	21	8	26	>	>
61	7	5	>	21	>	4	21	>	4	>	>
39	7	5	>	19	11	>	19	11	>	>	>
46	7	5	>	20	11	25	20	11	25	>	>
42	7	5	>	24	11	20	24	11	20	>	>
60	7	5	>	32	2	19	32	2	19	>	>
55	7	5	>	25	9	3	25	9	3	>	>
44	7	5	>	25	5	21	25	5	21	>	>
52	7	1	22	21	5	18	21	5	18	>	>
64	7	>	15	28	5	11	28	5	11	>	>
41	6	11	15	21	2	3	21	2	2	>	>
40	6	9	>	21	10	15	21	10	15	>	>
47	6	6	9	13	11	19	13	11	19	>	>
60	6	1	>	28	1	10	28	1	10	>	>
47	5	7	19	24	>	21	24	>	21	>	>
50	5	5	>	19	3	15	19	3	15	>	>
46	5	3	21	19	9	>	19	9	>	>	>
37	4	9	>	16	9	>	16	9	>	>	En comisión en el Ministerio de Marina hasta su acceso a la clase superior inmediata, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto de 1.º de Febrero y Real orden de 12 de Abril de 1924.
46	4	3	9	20	4	25	20	7	15	>	>
58	4	>	25	32	3	>	36	7	24	>	>
59	3	7	3	33	10	10	33	10	10	>	>
46	2	5	25	20	3	10	20	3	10	>	Excedente forzoso. Real orden de 31 de Mayo de 1925.
62	2	5	25	31	2	29	31	2	29	>	>
61	2	5	>	20	4	9	20	4	9	>	>
66	2	>	12	20	3	7	20	3	7	>	>
46	2	9	>	16	4	>	16	11	29	>	>

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO
29	D. Alfonso Carballo Rey.....	Distrito forestal de Orense-Lugo.....	Orense.....	19 Junio 1877.....
30	José Palop y Juan.....	Obras públicas de Barcelona.....	Córdoba.....	1 Noviembre 1861....
31	Ramón Gómez Letar.....	Granja de Agricultura de Ciudad Real.....	Ciudad Real....	24 Abril 1864.....
32	Servando Fernández Victorio Cocifa.....	Obras públicas de Barcelona.....	Madrid.....	30 Junio 1879.....
<i>Excedentes.</i>				
1	D. Juan Santiago Rivas y López Briñas	Secretaría del Ministerio.....	Vizcaya.....	27 Septiembre 1867....
JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE, CON 6.000 PESETAS				
<i>Activos.</i>				
1	D. Severino Trigo y Briñas.....	Canal de Isabel II.....	Pontevedra.....	27 Diciembre 1871....
2	León Cappa de Castilla.....	Consejo de Obras públicas.....	Zaragoza.....	27 Agosto 1864.....
3	Manuel Colis Martínez.....	Secretaría del Ministerio.....	Logroño.....	26 Mayo 1861.....
4	Alfonso Esteban Rodríguez.....	Consejo de Obras públicas.....	Madrid.....	17 Noviembre 1867....
5	José Rodríguez Campomanes.....	Obras públicas de Valladolid.....	Santander.....	28 Febrero 1871....
6	Emilio Antonio Vela Navarro.....	Granja de Agricultura de Zaragoza.....	Zaragoza.....	17 Enero 1887.....
7	Julio Santaló Villar.....	Gobierno civil de Zamora.....	La Coruña.....	5 Mayo 1885.....
8	Juan Canela Macías.....	Primera División de Ferrocarriles.....	Málaga.....	14 Octubre 1878....
9	Manuel M.ª de Solance y Enrile.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	13 Diciembre 1880....
10	José Nogueira Navas.....	Idem.....	Valencia.....	7 Marzo 1869.....
11	José M.ª Salvador y Ascaso.....	Sección Agronómica de Zaragoza.....	Zaragoza.....	6 Agosto 1887.....
12	Francisco Arjonilla Piñas.....	Gobierno civil de Toledo.....	Jaén.....	4 Enero 1867.....
13	Manuel Reymundo Tornero.....	Obras públicas de Salamanca.....	Salamanca.....	11 Diciembre 1880....
14	Julián Ribera Taléns.....	Segunda División de Ferrocarriles.....	Madrid.....	1 Diciembre 1882....
15	Félix Bayo Antón.....	Obras públicas de Burgos.....	Burgos.....	18 Mayo 1862.....
16	Gumerindo Queimadelos Viéitez.....	Secretaría del Ministerio.....	Pontevedra.....	29 Octubre 1874.....
17	Mauricio Donoso Cortés y Martínez de Céspedes.....	Segunda División de Ferrocarriles.....	Madrid.....	29 Abril 1875.....
18	Antonio Sabatés Olivillés.....	Obras públicas de Barcelona.....	Barcelona.....	8 Mayo 1880.....
19	José Ramón García Pumarillo.....	Distrito forestal de Oviedo.....	Oviedo.....	20 Diciembre 1874....
20	Luis Domínguez Amores.....	Obras públicas de Pontevedra.....	Toledo.....	23 Agosto 1868.....
21	Leonardo Valls Mesa.....	Secretaría del Ministerio.....	Gulpízcua.....	28 Septiembre 1872....
22	Aurelio Hernandez Navas.....	Tercera División de Ferrocarriles.....	Burgos.....	16 Junio 1872.....
23	Adolfo Fernández Galiana.....	Obras públicas de Oviedo.....	Madrid.....	17 Julio 1865.....
24	Julio Ayuso Escudero.....	Distrito forestal de Zamora.....	Soria.....	5 Diciembre 1868....
25	Juan de Dios López Castillo.....	Secretaría del Ministerio.....	Guadalajara.....	8 Marzo 1874.....
26	Francisco Puig Castejón.....	Idem.....	Zaragoza.....	4 Abril 1864.....
27	Diego Vidaurreta Gil.....	Tercera División de Ferrocarriles.....	Logroño.....	13 Febrero 1885.....
28	Manuel Magdalena Apéstegui.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	21 Septiembre 1875....
29	Juan Bautista Corel Baudés.....	División Hidráulica del Júcar.....	Valencia.....	7 Enero 1876.....
30	Pedro Bailán Lozano.....	Secretaría del Ministerio.....	Jaén.....	8 Enero 1888.....
31	José Navasa Merino.....	Distrito forestal de Logroño.....	Logroño.....	18 Diciembre 1884....
32	José de la Morena e Ibaseta.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	14 Noviembre 1871....
...	Fernando Corral y Alvarez Neira.....	Idem.....	Madrid.....	18 Julio 1891.....
33	José Ruiz Carmona.....	Tercera División de Ferrocarriles.....	Sevilla.....	3 Abril 1885.....
34	Enrique Hergueta Vidal.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	7 Octubre 1889.....
35	Juan José González Marifio Guerrero.....	Cuarta División de Ferrocarriles.....	Sevilla.....	16 Diciembre 1868....
36	Eduardo Mufiz Castaños.....	Secretaría del Ministerio.....	Oviedo.....	2 Julio 1880.....
37	Jesús Fernández Novoa.....	Gobierno civil de La Coruña.....	La Coruña.....	29 Marzo 1887.....
38	Evaristo Rapela Ruiz.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	6 Julio 1890.....
39	Luis Angel Mendizábal de la Peña.....	Idem.....	Avila.....	1 Marzo 1889.....
40	Rafael Beldán Rodríguez.....	Idem.....	Madrid.....	12 Agosto 1890.....
41	Julio Juncosa Molins.....	Idem.....	Zaragoza.....	25 Mayo 1883.....
42	Antonio Tallechea Cuena.....	Obras públicas de Huelva.....	Huelva.....	14 Septiembre 1881....
43	José González Cherif.....	Secretaría del Ministerio.....	Navarra.....	4 Enero 1880.....
44	Eugenio de la Plaza Lapasadé.....	Idem.....	Madrid.....	3 Diciembre 1883....
45	Ricardo Povedano Martínez.....	Idem.....	Zamora.....	4 Enero 1888.....
46	Manuel Pérez de Toro.....	Idem.....	Zamora.....	1 Enero 1871.....
47	José Romeo Sanz.....	Idem.....	Zaragoza.....	17 Octubre 1885....
48	Gabriel Ruiz Durán.....	Gobierno civil de Jaén.....	Barcelona.....	10 Junio 1871.....
E.	José Batuecas Marugán.....	Secretaría del Ministerio.....	Cáceres.....	12 Septiembre 1883....
49	Antonio Díaz Debán.....	Escuela de Agricultura de La Coruña.....	Lugo.....	17 Enero 1867.....
50	Rafael González Boza.....	Gobierno civil de Sevilla.....	Sevilla.....	13 Enero 1874.....
51	Roberto Mérola y Gómez Talavera.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	23 Marzo 1888.....
52	Alfredo Medinilla Pérez.....	Idem.....	Cádiz.....	12 Marzo 1888.....
53	Enrique Méndez Alvarez.....	Obras públicas de Tarragona.....	Granada.....	19 Abril 1868.....

EDAD	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de ser- vicios en la clase en el ramo de Fomento			TOTAL DE SERVICIOS						SUELDO superior que ha disfrutado en el ramo de Fomento — Pesetas	OBSERVACIONES						
				EN FOMENTO			AL ESTADO										
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días								
40	2	—	1	—	26	19	—	7	—	13	19	—	7	—	13	>	>
65	1	—	11	—	16	35	—	4	—	29	35	—	4	—	29	>	>
62	1	—	10	—	19	29	—	8	—	20	37	—	11	—	2	>	>
47	1	—	>	—	14	28	—	8	—	19	23	—	8	—	19	>	>
59	1	—	7	—	27	22	—	7	—	6	22	—	7	—	6	>	Excedente a su instancia. Real orden de 26 de Mayo de 1924.
55	7	—	5	—	>	16	—	11	—	8	16	—	11	—	8	>	>
62	7	—	5	—	>	21	—	7	—	8	21	—	7	—	8	>	>
65	7	—	5	—	>	25	—	6	—	>	25	—	6	—	>	>	>
59	7	—	5	—	>	17	—	7	—	22	17	—	7	—	22	>	>
55	7	—	5	—	>	24	—	4	—	10	24	—	4	—	10	>	>
39	7	—	5	—	>	13	—	2	—	10	13	—	2	—	10	>	>
41	7	—	5	—	>	19	—	4	—	26	20	—	11	—	25	>	>
48	7	—	5	—	>	21	—	>	—	6	21	—	>	—	6	>	>
46	7	—	5	—	>	18	—	1	—	13	21	—	1	—	12	>	>
57	7	—	5	—	>	32	—	5	—	24	32	—	5	—	24	>	>
39	7	—	5	—	>	12	—	>	—	10	12	—	>	—	10	>	>
59	7	—	5	—	>	27	—	10	—	1	33	—	2	—	22	>	>
40	7	—	5	—	>	11	—	11	—	10	11	—	11	—	10	>	>
44	7	—	5	—	>	11	—	11	—	10	11	—	11	—	10	>	>
64	7	—	5	—	>	40	—	6	—	13	42	—	8	—	>	>	>
62	7	—	5	—	>	19	—	11	—	17	19	—	11	—	17	>	>
51	7	—	5	—	>	28	—	3	—	24	28	—	3	—	24	>	>
46	7	—	5	—	>	11	—	9	—	26	11	—	9	—	26	>	>
52	7	—	5	—	>	24	—	2	—	27	24	—	2	—	27	>	>
58	7	—	5	—	>	23	—	3	—	22	23	—	3	—	22	>	>
51	7	—	5	—	>	29	—	2	—	27	29	—	3	—	6	>	>
51	7	—	5	—	>	21	—	1	—	7	21	—	1	—	7	>	>
61	7	—	5	—	>	23	—	11	—	26	23	—	11	—	26	>	>
58	7	—	5	—	>	28	—	10	—	16	28	—	10	—	16	>	>
52	7	—	5	—	>	28	—	10	—	>	28	—	10	—	>	>	>
62	7	—	5	—	>	29	—	5	—	27	29	—	5	—	27	>	>
41	7	—	5	—	>	20	—	8	—	29	20	—	8	—	29	>	>
51	7	—	2	—	6	19	—	11	—	9	19	—	11	—	9	>	>
59	7	—	1	—	26	18	—	8	—	12	31	—	11	—	26	>	>
33	7	—	1	—	22	20	—	7	—	7	20	—	7	—	7	>	>
42	7	—	1	—	12	19	—	10	—	17	19	—	10	—	17	>	>
55	7	—	>	—	15	27	—	11	—	>	27	—	11	—	>	>	>
35	6	—	11	—	15	10	—	10	—	>	15	—	2	—	29	>	Excedente forzoso. Real orden de 24 Septiembre de 1925.
41	6	—	10	—	22	10	—	9	—	27	10	—	9	—	27	>	>
37	6	—	10	—	6	10	—	9	—	29	10	—	9	—	29	>	>
58	6	—	9	—	>	9	—	6	—	23	9	—	6	—	23	>	>
46	6	—	9	—	>	16	—	10	—	3	20	—	4	—	16	>	>
39	6	—	6	—	22	10	—	9	—	27	10	—	9	—	27	>	>
36	6	—	6	—	9	10	—	9	—	23	10	—	9	—	23	>	>
37	6	—	5	—	4	10	—	9	—	21	10	—	9	—	21	>	>
36	6	—	3	—	5	10	—	9	—	9	10	—	9	—	9	>	>
43	6	—	1	—	>	10	—	9	—	6	13	—	1	—	18	>	>
45	5	—	8	—	27	28	—	1	—	27	28	—	1	—	27	>	>
48	5	—	8	—	16	10	—	9	—	17	10	—	9	—	17	>	>
43	5	—	8	—	6	23	—	7	—	11	23	—	7	—	11	>	>
38	5	—	7	—	19	21	—	10	—	4	21	—	10	—	4	>	>
55	5	—	3	—	21	29	—	>	—	23	32	—	1	—	3	>	>
41	5	—	1	—	10	19	—	8	—	15	19	—	8	—	15	>	>
56	5	—	>	—	8	25	—	6	—	21	25	—	6	—	21	>	>
38	4	—	4	—	26	10	—	2	—	29	10	—	2	—	29	>	Excedente por Real de 14 de Febrero de 1926, por pase al Consejo Superior de Ferrocarriles. (Artículos 4.º y 6.º del Real decreto de 10 de Noviembre de 1925 (GACETA del 11).
59	4	—	4	—	13	24	—	9	—	>	24	—	9	—	>	>	>
52	4	—	3	—	9	21	—	7	—	29	21	—	7	—	29	>	>
40	4	—	>	—	26	20	—	4	—	7	20	—	4	—	7	>	>
38	3	—	8	—	>	19	—	11	—	>	19	—	11	—	>	>	>
58	3	—	7	—	12	35	—	9	—	14	35	—	9	—	14	>	>

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO
54	D. Ramón Sebastián Claramunt.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	10 Abril 1880.....
55	Angel Michelena Villanueva.....	Idem.....	Madrid.....	1 Octubre 1885.....
56	Domiciano Abella González.....	Idem.....	León.....	4 Julio 1892.....
57	Manuel Uribe Camacho.....	Obras públicas de Alicante.....	Madrid.....	21 Febrero 1885.....
58	Eduardo Prieto Gamero.....	Idem de Sevilla.....	Sevilla.....	28 Diciembre 1875.....
59	Fidel Medrano Muro.....	Gobierno civil de Alava.....	Alava.....	24 Abril 1870.....
60	Ignacio Vilaseca Martínez.....	Canalización del Manzanares.....	Málaga.....	22 Octubre 1892.....
61	José García Serrano.....	Obras públicas de Murcia.....	Murcia.....	5 Enero 1872.....
62	Joaquín Aguilera Alonso.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	15 Septiembre 1894.....
63	Luis Cambronero y Antigüedad.....	Obras públicas de Málaga.....	Madrid.....	20 Mayo 1880.....
64	Eugenio Blanco del Val.....	Secretaría del Ministerio.....	Palencia.....	13 Julio 1879.....
65	Gerardo Municio Leeches.....	Idem.....	Madrid.....	3 Octubre 1833.....
66	José Castaños de la Fuente.....	Gobierno civil de Málaga.....	Sevilla.....	17 Abril 1881.....
67	Francisco Alvarez Fernández.....	Secretaría del Ministerio.....	Valladolid.....	4 Octubre 1874.....
OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE PRIMERA CLASE, CON 5.000 PESETAS				
Activos.				
1	D. Ramón Villalonga Munar.....	Obras públicas de Córdoba.....	Baleares.....	2 Agosto 1892.....
2	Isaac de Antonio y Gil.....	Secretaría del Ministerio.....	Segovia.....	2 Junio 1863.....
3	Demetrio Alvarino Gómez.....	Sección Agronómica de Madrid.....	La Coruña.....	22 Diciembre 1892.....
4	Florencio Clarós Aceto.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	29 Noviembre 1860.....
5	Andrés Pando y García del Busto.....	Idem.....	Oviedo.....	24 Julio 1878.....
6	Luis M. Moliner Lanaja.....	Idem.....	Zaragoza.....	2 Febrero 1892.....
7	Juan Rubio Madurga.....	Sección Agronómica de Barcelona.....	Alava.....	8 Marzo 1874.....
8	Jeronimo Cadenas Arias.....	Gobierno civil de Santander.....	Zamora.....	1 Octubre 1862.....
9	José Moreno Moreno.....	Secretaría del Ministerio.....	Córdoba.....	1 Noviembre 1863.....
10	Emilio González Secane.....	Obras públicas de La Coruña.....	La Coruña.....	16 Octubre 1868.....
11	Teófilo Gastón Ruiz.....	Negociado de Minas.....	Navarra.....	5 Marzo 1873.....
12	Antonio Soler Torre.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	20 Marzo 1877.....
13	José Contreras Hernández.....	Obras públicas de Jaén.....	Jaén.....	31 Agosto 1861.....
14	Angel Miguez.....	Idem de Pontevedra.....	Pontevedra.....	1 Marzo 1874.....
15	Aurelio de Ercilla Linares.....	Gobierno civil de Alicante.....	Santander.....	2 Diciembre 1885.....
16	Rafael del Rosal Rico.....	Secretaría del Ministerio.....	Córdoba.....	31 Diciembre 1886.....
17	Julfo Arranz Chico.....	Segunda División de Ferrocarriles.....	Burgos.....	27 Mayo 1863.....
18	Emilio Osuna Aparicio.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	28 Julio 1887.....
19	José Bernabé Montejo.....	Tercera División de Ferrocarriles.....	Almería.....	6 Noviembre 1879.....
20	José Pérez Andrés.....	Secretaría del Ministerio.....	"	"
21	Pedro Rodríguez López.....	Distrito forestal de Granada.....	Granada.....	29 Junio 1883.....
22	Francisco María Godró Cabrero.....	Comisión de Faros.....	León.....	19 Agosto 1881.....
23	Juan Ungo Brizuela.....	Obras públicas de Valencia.....	Burgos.....	29 Marzo 1873.....
24	Emilio Gascón Cañizares.....	Secretaría del Ministerio.....	Ciudad Real.....	10 Julio 1880.....
25	Miguel González Gozávez.....	Sección Agronómica de Granada.....	Málaga.....	19 Junio 1889.....
26	José Guíjarro Díaz.....	Secretaría del Ministerio.....	Guadalajara.....	20 Septiembre 1863.....
27	Francisco Montalvo Arrieta.....	División Hidráulica del Pirineo Oriental.....	Filipinas.....	13 Febrero 1873.....
28	Francisco Pavés Gómez.....	Obras públicas de Granada.....	Granada.....	6 Febrero 1860.....
29	Matías Sans Huelin.....	Idem de Madrid.....	Málaga.....	5 Mayo 1874.....
30	Eugenio Martínez de Tejada Verdader.....	Distrito forestal de Madrid.....	Madrid.....	15 Noviembre 1886.....
31	Tomás Martínez Hernández.....	Secretaría del Ministerio.....	Soria.....	29 Diciembre 1873.....
32	Prudencio Muñoz Velasco.....	Escuela de Ingenieros de Montes.....	Madrid.....	28 Abril 1870.....
33	Eduardo Izquierdo Martínez.....	Obras públicas de Cuenca.....	Cuenca.....	18 Junio 1885.....
34	Ramón Calderón Vergara.....	Tercera División de Ferrocarriles.....	Badajoz.....	27 Noviembre 1876.....
35	Luis Villarreal Pelegrí.....	Obras públicas de Tarragona.....	Tarragona.....	22 Febrero 1876.....
36	Juan Cuesta Brandt.....	Gobierno civil de Vizcaya.....	"	"
37	Francisco Oliva Vandelló.....	División Hidráulica del Ebro.....	Zaragoza.....	7 Julio 1880.....
38	Francisco Vadillo Gómez.....	Obras públicas de Burgos.....	Burgos.....	13 Septiembre 1866.....
39	Fernando Blanco Oliva.....	Consejo de Minería.....	Madrid.....	9 Noviembre 1878.....
40	Emeterio Elso Moleres.....	Secretaría del Ministerio.....	Navarra.....	3 Marzo 1883.....
41	Aristides del Río Pichardo.....	Obras públicas de Madrid.....	Habana.....	27 Septiembre 1864.....
42	Angel García Nimo.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	18 Septiembre 1890.....
43	Carlos de Santiago Sota.....	Idem.....	Madrid.....	6 Diciembre 1889.....
44	Manuel García Ezquegra.....	Consejo Forestal.....	Madrid.....	2 Julio 1872.....
45	Juan José Fernández Montoya.....	Idem de Obras públicas.....	Madrid.....	26 Noviembre 1889.....

EDAD	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de servicios en la clase en el ramo de Fomento			TOTAL DE SERVICIOS						SUELDO superior que ha disfrutado en el ramo de Fomento — Pesetas	OBSERVACIONES
				EN FOMENTO			AL ESTADO				
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
46	3	7	4	10	1	9	10	1	9	>	>
41	3	7	3	10	1	7	14	3	12	>	>
34	3	6	19	10	1	3	10	1	3	>	>
41	3	5	25	10	1	>	10	1	>	>	>
51	3	5	3	26	3	25	26	3	25	>	>
56	3	5	>	25	5	10	34	6	23	>	>
34	3	>	13	10	>	22	10	>	22	>	>
54	2	10	27	27	7	15	27	7	15	>	>
32	2	6	9	9	11	25	11	6	26	>	>
46	2	1	26	20	7	12	20	7	12	>	>
47	1	10	19	23	2	11	23	2	11	>	>
43	1	2	15	18	11	20	18	11	20	>	>
45	1	>	18	20	6	7	20	6	7	>	>
52	>	19	16	25	4	24	25	4	24	>	>
34	7	5	>	9	5	28	9	5	28	>	>
63	7	5	>	28	8	10	28	8	10	>	>
34	7	5	>	9	2	11	9	2	11	>	>
66	7	5	>	35	6	>	47	9	8	>	>
48	7	2	22	7	2	22	10	4	22	>	>
34	3	7	29	5	8	2	9	7	15	>	>
52	7	5	>	25	6	>	29	7	25	>	>
64	7	5	>	40	8	27	40	8	27	>	>
63	7	5	>	31	3	17	31	3	17	>	>
58	7	5	>	24	9	5	24	9	5	>	>
53	7	5	>	23	11	22	23	11	22	>	>
49	7	5	>	23	11	15	23	11	15	>	>
65	7	5	>	23	9	27	23	9	27	>	>
52	7	5	>	31	4	>	31	4	>	>	>
61	7	5	>	23	6	>	23	6	>	>	>
40	2	4	15	6	7	29	6	7	29	>	>
63	7	5	>	28	8	11	28	8	11	>	>
39	7	5	>	22	11	22	22	11	22	>	>
47	7	5	>	22	11	>	22	11	>	>	>
*	3	9	>	6	10	22	6	10	22	>	>
43	7	5	>	22	10	6	23	6	7	>	>
45	7	5	>	22	10	5	22	10	5	>	>
53	7	5	>	26	9	22	33	9	22	>	>
46	7	5	>	22	6	28	22	6	28	>	>
38	4	1	14	6	6	22	6	6	22	>	>
63	7	5	>	23	3	2	33	11	16	>	>
53	7	5	>	21	8	8	21	8	8	>	>
66	7	5	>	35	8	5	35	8	5	>	>
52	7	5	>	21	7	>	22	7	23	>	>
46	4	>	26	6	2	>	6	2	>	>	>
53	7	5	>	24	7	23	34	8	23	>	>
56	7	5	>	31	1	18	34	6	5	>	>
41	7	5	>	21	4	>	21	4	>	>	>
50	7	5	>	21	>	15	21	8	11	>	>
50	7	5	>	21	>	>	21	>	>	>	>
*	3	8	>	5	9	25	5	9	25	>	>
46	7	5	>	21	>	>	21	>	>	>	>
40	7	5	>	20	10	22	20	10	22	>	>
49	7	5	>	21	11	9	21	11	9	>	>
43	3	7	13	9	11	>	9	11	>	>	>
62	7	5	>	20	9	>	31	8	9	>	>
36	3	6	19	8	4	>	8	4	>	>	>
37	3	5	25	5	6	9	5	6	9	>	>
54	7	5	>	20	8	29	20	8	29	>	>
37	7	5	>	8	9	20	8	9	20	>	>

Excedente activo. Real orden de 16 de Octubre de 1925.
Idem. Real orden de 13 Diciembre 1925.
Idem. Real orden de 18 Febrero 1926.

Figura en este lugar en virtud de sentencia del Tribunal Supremo de fecha 6 de Marzo de 1925.
Idem id.

Figura en este lugar en virtud de Real orden de 30 de Junio de 1924. Pendiente de resolución pleito contencioso-administrativo sobre mejora de puesto en la categoría.

No completó la documentación. Pendiente de resolución pleito contencioso-administrativo.

No completó la documentación.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO
46	D. Luis Pidal Rodrigálvarez.....	Primera División de Ferrocarriles.....	Barcelona.....	30 Julio 1894.....
47	Hermínio del Castillo López.....	Gobierno civil de León.....	Valladolid.....	25 Abril 1872.....
48	Juan de Dios Roldán y Sánchez de la Fuente.....	Tercera División de Ferrocarriles.....	Málaga.....	22 Noviembre 1883....
49	Luis Bas Susó.....	Gobierno civil de Zaragoza.....	Madrid.....	25 Marzo 1892.....
50	José Onorato Peñiz.....	Consejo de Minería.....	Sevilla.....	31 Marzo 1883.....
51	José Blasco Almeda.....	Idem de Obras públicas.....	Gerona.....	12 Mayo 1875.....
52	Antonio Carrasco Olmos.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	2 Mayo 1879.....
53	Vicente Fernando Aguirre Penalba.....	Idem.....	Madrid.....	30 Mayo 1878.....
54	Juan García de Arrate.....	Granja de Agricultura de Valencia.....	Valencia.....	26 Febrero 1874.....
55	Hermenegildo Martínez Llobet.....	Secretaría del Ministerio.....	Cádiz.....	14 Octubre 1878.....
56	José Ferrero Iglesias.....	Servicio Central Hidráulico.....	Madrid.....	18 Noviembre 1875....
57	Jesús López de Medrano Torres.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	20 Enero 1878.....
58	Luis Angulo Lluís.....	Segunda División de Ferrocarriles.....	Barcelona.....	7 Agosto 1887.....
59	Nicolás Méndez Alvarez.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	1 Julio 1887.....
60	Rafael Mateo Guerrero Gómez.....	Idem.....	Albacete.....	8 Mayo 1858.....
61	Manuel de la Cruz Guerrero.....	Idem.....	Murcia.....	24 Diciembre 1864....
62	Recaredo Calderón de la Barca.....	Idem.....	Madrid.....	23 Julio 1872.....
63	Juan Alvaro García.....	Tercera División de Ferrocarriles.....	Madrid.....	13 Julio 1875.....
64	José Rodríguez Ribera.....	Secretaría del Ministerio.....	Lugo.....	25 Agosto 1881.....
65	Eduardo Requena Rubio.....	Idem.....	Madrid.....	3 Enero 1883.....
66	Francisco Alonso del Real Contreras.....	Idem.....	Barcelona.....	1 Diciembre 1883.....
67	Fermín Alberto Celemin Vegas.....	Idem.....	Madrid.....	7 Agosto 1885.....
68	Francisco González Salvador.....	Idem.....	Madrid.....	30 Julio 1887.....
69	Manuel Sansón Pons.....	Gobierno civil de Canarias.....	Canarias.....	28 Julio 1878.....
70	Joaquín Gazque Clavillar.....	Estación Ampelográfica Central.....	Zaragoza.....	15 Agosto 1878.....
71	Lorenzo Gil Peralta.....	Obras públicas de Palencia.....	Madrid.....	29 Diciembre 1887....
2.	Alvaro Guzmán Pujarniscle.....	Secretaría del Ministerio.....		
E.	Carlos Sepúlveda Guerdiaín.....	Idem.....	Gulpúzcoa.....	21 Septiembre 1879....
72	Manuel Méndez Andrade.....	División Hidráulica del Sur de España.....	Málaga.....	9 Febrero 1883.....
73	José María de Elías y Ripoll.....	Secretaría del Ministerio.....	Murcia.....	23 Marzo 1888.....
74	Juan Valencia González.....	Obras públicas de Granada.....	Cáceres.....	13 Noviembre 1874....
75	Ignacio Aranda Nuez.....	Idem de Teruel.....	Teruel.....	31 Julio 1878.....
76	Victoriano Peláez González.....	División Agronómica de experimentacio- nes de Jerez de la Frontera.....	Madrid.....	15 Febrero 1877.....
77	Desiderio Durán Domínguez.....	Secretaría del Ministerio.....	Palencia.....	19 Septiembre 1880....
78	Vicente García Rendueles.....	Primera División de Ferrocarriles.....	Oviedo.....	17 Febrero 1888.....
79	Francisco Guillén Cuevas.....	Secretaría del Ministerio.....	Córdoba.....	10 Noviembre 1880....
80	Eduardo Díez González.....	Idem.....	Oviedo.....	20 Noviembre 1879....
81	Jacinto Roncal Pérez.....	Idem.....	Navarra.....	11 Septiembre 1878....
82	Antonio Santolalla Duarte.....	Canal de Isabel II.....	Málaga.....	2 Abril 1873.....
83	Alfredo Rey Peña.....	Consejo de Obras públicas.....	La Coruña.....	3 Junio 1873.....
84	Santiago Vesga Alcaraz.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	25 Julio 1885.....
85	Rufino Hortelano Molinos.....	Sección Agronómica de Palencia.....	Valladolid.....	8 Julio 1864.....
86	Miguel Gomicia Gil.....	Obras públicas de Tarragona.....	Murcia.....	20 Diciembre 1865....
87	Eduardo Pérez Valdés y Pidal.....	Idem de La Coruña.....	La Coruña.....	5 Mayo 1860.....
88	Angel Torres del Alamo.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	10 Abril 1880.....
89	Gabriel Castro Romero.....	Sección Agronómica de Zamora.....	Zamora.....	23 Enero 1862.....
90	Enrique Pardo Pérez.....	Secretaría del Ministerio.....	Pontevedra.....	8 Mayo 1864.....
91	Justo López de Castro.....	Obras públicas de Oviedo.....	Oviedo.....	20 Abril 1865.....
92	Pelayo Rodríguez Germes.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	27 Junio 1882.....
93	Ceferino López Sánchez.....	Gobierno civil de Oviedo.....	Oviedo.....	24 Marzo 1867.....
94	Francisco Defranc Navas.....	Sección Agronómica de Sevilla.....	Sevilla.....	12 Diciembre 1881....
95	Narciso Gallego Ibáñez.....	Distrito forestal de Murcia-Alicante.....	Murcia.....	23 Septiembre 1874....
96	Ramón González Abella.....	Obras públicas de Oviedo.....	Oviedo.....	25 Enero 1860.....
97	Anselmo Padín García.....	Secretaría del Ministerio.....	Salamanca.....	13 Enero 1870.....
98	José Antelo Taléns de la Riva.....	Idem.....	Granada.....	5 Septiembre 1861....
99	Alfredo Ortega Capdevila.....	Segunda División de Ferrocarriles.....	Lugo.....	14 Febrero 1869.....
100	José Moreno Gómez.....	Gobierno civil de Guadalajara.....	Jaén.....	14 Octubre 1872.....
101	Justo Hernando Ramos.....	Primera División de Ferrocarriles.....	Soria.....	6 Agosto 1863.....
102	Pedro Sagastizábal Nuñez.....	Tercera División de Ferrocarriles.....	Pontevedra.....	3 Septiembre 1884....
103	Felipe Manuel García Olalde.....	Obras públicas de Cáceres.....	Vizcaya.....	26 Mayo 1876.....
104	José Díaz Debén.....	Obras públicas de Lugo.....	Lugo.....	11 Noviembre 1874....
105	Antonio Cruz Conde.....	Tercera División de Ferrocarriles.....	Córdoba.....	11 Agosto 1872.....
106	Leopoldo Vizcaino Cucarella.....	Secretaría del Ministerio.....	Valencia.....	23 Marzo 1876.....
107	José Degregorio López.....	Obras públicas de Barcelona.....	Córdoba.....	14 Marzo 1860.....
108	Francisco García Fernández Pacheco.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	21 Diciembre 1879....
109	José Orteza Verdes Montenegro.....	Idem.....	Madrid.....	2 Julio 1862.....

● EDAD	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de ser- vicios en la clase en el ramo de Fomento			TOTAL DE SERVICIOS						SUELDO superior que ha disfrutado en el ramo de Fomento Pesetas	OBSERVACIONES
	Años	Meses	Días	EN FOMENTO			AL ESTADO				
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
32	7	5	>	8	8	29	8	8	29	>	>
54	7	5	>	19	5	14	19	5	14	>	>
43	7	5	>	18	9	>	18	9	>	>	>
34	7	5	>	8	7	11	8	7	11	>	>
43	7	5	>	8	4	22	8	4	22	>	>
51	7	5	>	21	4	13	22	2	14	>	>
47	7	5	>	25	5	28	25	5	28	>	>
48	7	5	>	22	5	5	22	5	5	>	>
52	7	5	>	8	>	>	17	6	23	>	>
43	7	5	>	21	10	14	21	10	14	>	>
51	7	5	>	21	9	16	21	9	16	>	>
48	7	5	>	20	4	25	20	4	25	>	>
39	7	5	>	20	4	17	20	4	17	>	>
39	7	5	>	20	>	>	21	7	20	>	>
68	7	5	>	20	>	>	20	>	>	>	>
62	7	5	>	20	>	>	20	>	>	>	>
54	7	5	>	20	>	>	20	>	>	>	>
51	7	2	22	20	>	>	20	>	>	>	>
45	7	1	12	20	>	>	20	>	>	>	>
43	7	>	20	20	>	>	20	>	>	>	>
43	7	>	>	20	>	>	20	>	>	>	>
41	6	11	15	20	>	>	20	>	>	>	>
39	6	11	8	20	>	>	20	>	>	>	>
48	6	10	22	31	3	17	31	3	17	>	>
48	6	10	6	19	10	25	19	10	25	>	>
39	6	9	>	19	10	13	19	10	13	>	>
>	6	9	>	16	9	>	18	>	21	>	>
47	6	9	>	16	5	14	16	5	14	>	>
43	6	7	21	21	4	3	21	4	3	>	>
39	6	7	>	19	10	11	19	10	11	>	>
52	6	6	9	22	4	25	22	4	25	>	>
48	6	6	4	19	10	5	19	10	5	>	>
19	6	2	24	24	7	4	28	>	2	>	>
16	6	2	>	19	10	>	19	10	>	>	>
38	6	1	>	19	10	>	19	10	>	>	>
46	5	9	25	23	3	22	25	6	10	>	>
47	5	9	10	18	7	18	18	7	18	>	>
48	5	8	27	20	5	>	20	5	>	>	>
53	5	8	16	19	10	23	19	10	23	>	>
53	5	8	2	19	9	>	19	9	>	>	>
41	5	7	19	19	9	>	19	9	>	>	>
62	5	2	>	19	8	5	19	8	5	>	>
61	5	1	10	45	5	16	45	5	16	>	>
66	5	1	10	19	7	13	19	7	13	>	>
46	5	>	6	19	7	11	19	7	11	>	>
64	5	>	4	40	5	6	40	5	6	>	>
62	4	10	>	19	6	5	19	6	5	>	>
61	4	6	11	39	6	>	39	6	>	>	>
44	4	4	26	19	5	23	19	5	23	>	>
69	4	4	13	39	5	>	39	5	>	>	>
45	4	4	12	19	3	20	19	3	20	>	>
52	4	>	>	19	3	18	19	3	18	>	>
66	3	7	4	27	10	21	38	8	10	>	>
56	3	7	3	23	>	2	23	>	2	>	>
65	3	7	>	23	11	10	38	3	13	>	>
57	3	5	3	33	8	9	38	>	21	>	>
54	3	5	>	19	2	23	19	2	23	>	>
63	3	4	6	35	8	21	41	11	29	>	>
42	3	3	1	19	>	18	19	>	18	>	>
50	3	3	1	20	6	24	28	3	14	>	>
52	2	10	10	33	11	12	33	11	12	>	>
54	2	9	>	18	9	20	18	9	20	>	>
50	2	9	>	28	>	24	32	7	10	>	>
66	2	6	9	32	1	2	32	1	2	>	>
47	2	4	11	19	10	23	19	10	23	>	>
64	2	1	9	22	7	18	22	7	18	>	>

Completando mínimo de veinte años.
Base octava de la ley de 22 de Julio
de 1918 y artículo 88 del Reglamento

No completó la documentación.
En comisión en el Ministerio de Marina
hasta su ascenso a la clase superior
inmediata, en virtud de lo dispuesto
en las Reales órdenes de 1.º de Febrero
y 12 de Abril de 1924.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

1.687

CAMPOS CUETO, José; que se dice vecino de Huelva, y Antonio García Camacho, que aparece serlo de Cádiz, cuyas demás circunstancias y actuales paraderos se ignoran; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas para ser oídos en sumario que instruye bajo el núm. 127 del año 1924 por hurto de caballerías, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

3683 bis

1.688

EL conocido por el "Malagueño"; estatura alta, viste blusa y pantalón color kaki de soldado inglés, afeitado, bigote negro regular, cabello castaño oscuro, cara redonda, ojos grandes negros; domiciliado últimamente en La Línea, detrás de la casa colorada; comparecerá ante el Juzgado de San Roque a fin de recibirle declaración en causa núm. 57 de 1927 contra José Giráldez Giráldez sobre robo.

3688

1.689

FERNANDEZ PEREZ, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran, y su último paradero fué la villa de Oria, provincia de Almería, partiendo Purchena a Barcelona; comparecerá como testigo ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Almería el día 16 de Mayo, y hora de las diez, en que tendrá lugar el juicio oral del sumario núm. 59 de 1926 seguido en el Juzgado de Barcelona sobre desobediencia contra Ramón Gallego y otros, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

5685

1.690

LOS que se consideran dueño de un mulo castaño, de ocho años, 1,53 de alzada; yegua castaña, de cinco años, lucera; otra castaña encendida, de ocho años, 1,48 de alzada; otra castaña oscura, de quince años, 1,46 de alzada; caballo de nueve años, castaño, 1,50 de alzada; otro caballo castaño, de seis años, 1,49 de alzada, y otro de igual pelo, de ocho a diez años; comparece-

rán ante el Juzgado de San Roque a fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en causa núm. 68 de 1927 sobre hurto.

3698 bis

1.691

LUCAS CAMAÑO, Adolfo; de treinta y cinco años de edad, de estado casado, de profesión comerciante; domiciliado últimamente en Fortuna (Murcia); comparecerá, dentro de término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de declarar en el sumario instruido por dicho Juzgado con el núm. 26 del año 1927 por el delito de hurto de una maleta al mismo.

3732

1.692

MURILLO, Benito; conocido por el "Manco"; natural de Peñarroya, sin domicilio fijo, de unos treinta años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas con objeto de recibirle declaración en concepto de inculcado en el sumario que se instruye bajo el núm. 217 del año de 1926 sobre hurto de caballería contra otro y Juan José Domínguez Bajo (a) "Lobito", y con la prevención de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a derecho.

3813

1.693

OCHOA LUNA, Manuel; comparecerá ante el Juzgado municipal de Sanlúcar de Barrameda el día 3 de Mayo, y hora de las diez y treinta minutos en punto, de su mañana, a celebrar juicio de faltas que se le sigue por hurto y daños con el número 561 de 1926.

3704

1.694

ROCHON PETIT, Doña Paulina; de treinta y cuatro años de edad, soltera, sus labores; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Hortaleza, número 3, pensión "La Granja"; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, para hacerle un requerimiento a fin de que entregue en dicho Juzgado las pieles que le fueron dadas en depósito, en causa por hurto, a virtud de querrela de dicha señora, instruida por la Secretaría de D. Luis Moliner y Buil con el número 595 de 1925.

3719

1.695

RODRIGUEZ LOPEZ, Antonio, y Fernández Santiago, José; comparecerán ante el Juzgado municipal de Sanlúcar de Barrameda con los testigos, peritos y demás medios de prueba de que intente valerse el día 3 de Mayo, a las diez y veinte minutos de su mañana, al objeto de celebrar juicio de faltas, acordado contra los mismos por lesiones; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

3705

1.696

ROSA HERNANDEZ, Antonio de la; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Montoro, sito calle Peñuelas, número 18, con el fin de recibirle declaración en el sumario que se sigue en el mismo bajo el número 41 del año 1927, por estafa, contra Francisco Heredia Carbonell.

3730 bis

1.697

TROMPETA, D. Eduardo; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para prestar declaración en causa por amenazas a D. Alberto Escobar, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de incurrir en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

3714

1.698

ZAMBRANO GOMEZ, Laura; de veintiocho años, soltera, natural de Pueblonuevo del Terrible; y Moro, Emilia; de veintisiete años, soltera, natural de Barcelona; cuyas actuales paraderos se desconocen; domiciliadas últimamente en Jaca, San Nicolás, número 2; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Jaca para prestar declaración, como testigos, en causa por corrupción de menores, número 14 de 1927, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

3667

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2.701

ACEBEDO N., Julio Baldomero; sin instrucción y con antecedentes penales, de estatura regular, ojos castaños, de diez y siete años de edad, de profesión camarero, nariz y boca regulares, pelo negro y color de rostro bueno, hijo de Consuelo, natural de Lugó y vecino de Coruña, ignorándose su actual paradero, suponiéndole ausente en América; procesado en sumario sobre robo en el "Atlantic Hotel Bar";

comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión, previéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

3755

2.702

ARAÚJO, Juan; de nacionalidad portuguesa, de veintitrés años de edad, soltero, de oficio cantero y vecino de Meside; procesado en la causa número 4 del corriente año, sobre robo; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sala de audiencia del Juzgado de instrucción de Carballiño para constituirse en prisión, ser notificado del auto de procesamiento y rendir declaración indagatoria; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

3712

2.703

ARBAIZA Y BUCETA, Carlos Octavio; hijo de Octavio y de Eufemia, natural de Guayaquil (Ecuador), de estado casado, profesión comerciante, de cuarenta y cuatro años de edad, de estatura alta, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno y viste decentemente, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Zorrilla, 4; procesado por lesiones en causa número 296 de 1921; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de don Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

3716

2.704

ARRIBAS MARTIN, Francisco; de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, hijo de Pascual y María, natural y vecino de Almorox de Duero, donde fué su último domicilio; procesado en causa que se le sigue con el núm. 59 de 1926, por lesiones; comparecerá ante la Audiencia provincial de Zamora en el término de diez días a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, en la que se ha decretado su prisión provisional.

3741

2.705

GAMACHO ROSILLO, Ramón; de veintiocho años de edad, hijo de Gabriel y de Dolores, casado, natural de Mieres y domiciliado últimamente en Abaña, minero, gitano, procesado por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Mieres dentro del plazo de diez días para constituirse en prisión, y de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

3672 y 3672 bis

2.706

CARRIO CARRIO, Ramón; vecino de Vifay, parroquia de San Julián, condejo de Bimenes, partido judicial de Pola de Siero; procesado en sumario

núm. 3 del corriente año, por lesiones graves a Alejandro Rodríguez Fernández; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Siero, en el término de diez días, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y practicar otras diligencias judiciales; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

3734

2.707

CONGOST, Sebastián; de unos treinta y seis años de edad, constructor de carros, domiciliado últimamente en Enveitg (Francia); procesado en causa núm. 36 de 1925, sobre asesinato, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puigterdá para ser indagado y constituirse en prisión en la Cárcel de dicho partido; apercibido de ser de ser declarado rebelde si no lo verifica.

3684

2.708

DOCAL RUANO, Miguel; natural de Santander, hijo de Emilio y de Trinidad, de treinta y cuatro años de edad, de estado casado, de profesión empleado, con domicilio últimamente en Madrid, calle del Barquillo, núm. 21, piso tercero; procesado por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

3722

2.709

GARCIA LOPEZ, Mariano de la Concepción; de dieciocho años, soltero, jornalero, natural de Madrid; domiciliado últimamente en Vicálvaro; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en término de ocho días, a ser reducido a prisión en causa que se le sigue por estafa, número 160 de 1926, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

3645

2.710

GARCIA RODRIGUEZ, Manuel; de cuarenta y un años, natural de Salobreña (Granada), ambulante, soltero, jornalero; hijo de Eduardo y de Josefa; con antecedentes penales, sin instrucción; habiendo tenido su última residencia en la estación de Gaucín; color de las pupilas castañas, cabello negro, la cara color triguero, cejas al pelo, nariz regular, boca ídem y sin dientes, barba afeitada, con una cicatriz en la barbilla, estatura mediana, viste pantalón de tela azul, alpargatas blancas, calcetines azules, camisa de tela oscura con listas blancas y negras a cuadros, chaleco de jerga gris, pelliza paño pardo, gorra clara de lana, todo en mal uso; procesado en la causa número 14 de 1927 sobre amenazas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de ins-

trucción de Gaucín, sito en la calle de Luis de Armiñán, y ser constituido en prisión; con apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

3757

2.711

GARCIA ZOMENO, José; natural de La Unión (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad en 1918; hijo de Antonio y de Isabel; domiciliado últimamente en Barcelona, en Horta; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de La Unión a constituirse en prisión, por tenerlo así acordado la Sección 1.ª de la Audiencia de Murcia, en providencia fecha 8 de Enero de 1925, en la causa número 62 de 1916 sobre robo, instruida por dicho Juzgado; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

3670

2.712

GIMENEZ GIMENEZ, Diego; hijo de Diego y de María, natural de Rosiana, provincia de Huelva, de estado soltero, profesión hojalatero, de cincuenta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Huelva; procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

3663

2.713

GOMEZ ALMODOVAR, Antonio; de estado soltero, profesión barbero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Cid; procesado en causa número 133 de 1927 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de don Luis de Miguel; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.714

GONZALEZ MARTINEZ, Maximino; de dieciséis años de edad, soltero, natural de Llanes; hijo de Francisco y de Emilia; alto, rubio; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, Secretaría del señor Meana, con el fin de notificarle el auto de procesamiento e ingresar en la Cárcel, en sumario que se instruye contra el mismo por hurto de ropas a Tomás Blanco; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

3674

2.715

HERRERO ORTIZ, Isabel; hija de Marcelino y de Saturnina; natural de Puerto Rico, de estado casada, profesión sus labores, de treinta y tres años, de estatura alta, pelo rubio, ojos azules, nariz regular, color del rostro bueno y viste decentemente; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Zorrilla, número 4; procesada por le-

siones en causa número 295 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa. 3747

2.715

HUMBERT GERDA, Cristóbal, (a) "Bote"; de cincuenta y seis años, jornalero, casado, hijo de Martín y Juana, natural de Palencia y vecino de Marratxi; deberá comparecer ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Mallorca, dentro del término de treinta días, para serle notificado su auto de procesamiento y prisión, y recibirle indagatoria en el sumario que se le sigue sobre hurto de un azadón, bajo el número 126 de 1926, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3675

2.717

JIMENEZ AGUDO, Manuel; de veintiocho años de edad, soltero, penadere, natural de Madrid, hijo de Jesús y Angela; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, al objeto de notificarle cierta resolución contra el dictado por la Superioridad en la causa que se le sigue por el delito de hurto. 3721

2.718

JUAN, Simón; mayor de edad, casado, jornalero, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesado en causa núm. 20 de 1927 sobre estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Gerona, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión acordada en la meritada causa, apercibiéndole de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar, si no lo verifica. 3758

2.719

LAUCERICA CUE, José; de treinta años, hijo de José y de Paulina, natural de Sevilla, donde residió, hoy en ignorado paradero; comisionista; procesado por delito de hurto, causa número 288 de 1925; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Ján, o conducido a la cárcel provincial de dicha ciudad como preso provisionalmente a disposición del señor Presidente de la Audiencia, al objeto de serle notificado el auto de prisión, dictado por dicha Superioridad, por su incomparecencia al juicio oral de referida causa, con prevención de que, si no comparece, ni es presentado o habido, dentro del término de diez días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 3762

2.720

LOPEZ QUIRANS, Simeón; natural y vecino de Alicante, de estado soltero, profesión marinero, de veintiocho años

de edad, hijo de Francisco y de Vicenta; domiciliado últimamente en la calle de la Huerta, 109; procesado por insultos a un Agente de la Autoridad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona. 3739

2.721

MARTIN CASTILLA, José; natural de Olía del Rey (Toledo), de estado soltero, profesión mecánico, de treinta y seis años, hijo de José y de Antonia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tenerife, núm. 17, piso primero, derecha; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. José Torres, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por dicho Juzgado, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar. 3724

2.722

MARTINEZ, Luis; de estatura regular, de unos cuarenta años de edad, afeitado, viste traje de pana, y usa gorra y alpargatas; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 136 de 1927 sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3709

2.723

MARTINEZ CABANAS, Bonifacio; hijo de Saturnino y Eloisa, natural de Higuera de Vargas (Badajoz), de estado soltero, profesión dependiente, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Melilla (Marruecos); procesado por hurto en causa número 624 del año 1920; comparecerá en término de diez días en la ciudad de Cádiz, para ser constituido en prisión, decretada por la Audiencia provincial. 3660

2.724

MORALEDA ROMAN, Saturio; que usa el nombre de Joaquín; se hace sabr a las Autoridades y Agentes de la Policía que es el mismo procesado llamado y mandado buscar en las requisitorias insertas en la GACETA DE MADRID del día 2 de Febrero último con el número 736 y el *Boletín Oficial* de Córdoba del día 18 de Enero anterior con el número 200, que continúa en rebeldía. 3711

2.725

MORALES PLON, Rafael; de veintiseis años de edad, hijo de Marcos y de Isabel, natural y vecino de Zaragoza, barrio del Matadero, número 6, casado, zapatero; procesado por hurto en causa número 10 de 1927; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Estella (Navarra), para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 3665 bis

2.726

MORENO, Manuel; de unos treinta y cuatro años de edad, de mediana estatura, delgado, rubio, con bigote, viste traje claro bastante usado, sombrero claro, es cojo y usa bastón; natural de Coín y vecino de Teluán; procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa número 70 del corriente año sobre estafa; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para recibirle declaración indagatoria e ingresar en la prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3750

2.727

NAVAS JODAR, Juan, (a) "El Tranquilo"; natural de Baeza, de veintiseis años, hijo de Sebastián y de Alcázar; domiciliado últimamente en Baeza; procesado en causa número 437 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3840

2.728

NORTE, Antonio; de estado casado, profesión encargado de fundición, de unos cuarenta años de edad, natural de Murcia; domiciliado últimamente en Alicante, Bazán, 52, bajos; procesado por hurto, sumario número 18 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, con el fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 3647

2.729

OSORIO HERVAS, Manuel; de veintisiete años de edad, casado, mecánico, hijo de Miguel y Elvira, natural de Madrid y vecino de Zamora, donde fué su último domicilio; procesado en causa que se le sigue con el número 11 de 1926 por abusos deshonestos; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de Zamora, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, en la que se ha decretado su prisión provisional, apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde. 3740

2.730

OTERO NIETO, Enrique del; natural de Astorga, de estado casado, profesión carrero, de treinta y cuatro años; hijo de Miguel y de Josefa; domiciliado últimamente en Madrid, calle Wad-Rás, número 4, bajo; procesado por hurto, sumario 48 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor Rivero, con objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta. 3723

2.731

PELLE Y MERTEF, Alfredo, que también usa el nombre de Alfredo León Touche; natural de Jerez de la Frontera, de estado casado, profesión empleado, de cuarenta y cuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona, Ronda de San Antonio, número 36, 3.º, 2.º; procesado por estafa de metálico, número 402 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Licenciado Río, a fin de ser reducido a prisión, acordada por la Superioridad. 3695

2.732

PEREZ SANCHEZ, Antonio; de estado soltero, profesión jornalero; de dieciocho años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 133 de 1927 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3708

2.733

PUYOL, Antonio; de veintisiete años, albañil; procesado en el sumario que se instruye con el número 21 de 1927 sobre estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3662

2.734

REVILLA PEREZ, María; hija de Manuel y de Nicolasa; natural de Covarrubias, vecina de Bilbao, de estado casada, profesión sus labores, de treinta y seis años de edad; domiciliada últimamente en la calle de Zabala, 3; procesada por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial. 3735

2.735

ROSSELLO GONZALEZ, Jaime; natural de Mahón (Menorca), vecino de Palma de Mallorca, de unos veinticinco años; deberá comparecer ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de dicha capital, dentro del término de diez días, para notificarle su auto de procesamiento y prisión y recibirá indagatoria en el sumario que se le sigue bajo el número 206 de 1926 sobre estafa de un caballo y dinero; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3676

2.736

RUIZ ARRUZA, José; hijo de José y Manuela; natural de Santander, de estado casado, profesión comerciante, de cuarenta y dos años, estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno y viste decen-

temente; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Zorrilla, 4; procesado por lesiones en causa número 296 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 3718

2.737

RUIZ PIEDRA, Eleuterio Valentín; de cincuenta y ocho años de edad, hijo de Santos y de Basilia, carpintero, natural de Limpias, vecino de Arheiza (Navarra), de donde se trasladó a Pamplona, y de esta ciudad a la de San Sebastián; procesado en causa por lesiones núm. 106 de 1925; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Estella (Navarra) para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 3665

2.738

RUIZ QUERO, Angel; natural de Granada, hijo de Fernando y de Dolores, soltero, de diecinueve años de edad, obrero, vecino de Madrid, habiendo tenido su domicilio en la calle de Lavapiés, núm. 35 y 37, principal, interior izquierda; procesado con otros por el delito de estafa e infracción de la ley de Policía de ferrocarriles, sumario núm. 62 del año 1925; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Ubeda para constituirse en prisión en la cárcel del partido, a donde se le traslade de ser habido, por estar comprendido en el número primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndole que, si no comparece dentro del expresado plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 3692

2.739

RUSO ANTELO, Manuel; de diecisiete años, soltero, jornalero, hijo de José y Martina, natural de la Baña y vecino de la parroquia de Ons (Ames); de estatura baja, moreno, delgado; procesado en el sumario núm. 13 del año actual sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago a ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde. 3737

2.740

SAN JUAN EXPOSITO, Emilio; domiciliado últimamente en Valencia, Triador, 18; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchilla para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión en causa por estafa número 61 de 1926 instruida por dicho Juzgado, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 3664

2.741

SAMPERE ABELAIRA, Tomás; hijo de Tomás y de Manuela, natural de Elche (Alicante), de estado soltero, profesión comercio, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aribau, 45, o Parlamento, 85, primero primera; procesado en causa núm. 190 de 1926 sobre estafa a la casa Electro-Lux; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría D. José Pastor López, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3651

2.742

TELLER INIGO, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran, representando tener unos veinte años de edad, de estatura alta, moreno, nariz larga, y viste traje negro, botas y sombrero negro o gorra color marrón; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez Martínez, a responder de los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado con el núm. 197 del corriente año por hurto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 3726

2.743

TORRALBA PUJAL, Andrés; hijo de Andrés y de María, natural de Albalade de Cinca, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 532 de 1926 sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de don Arturo Clavería, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3655

2.744

URRUTIA MINDEGUA, María; natural de Irurita-Baztan, vecina de Hendaya (Francia), de unos veinticinco años de edad, casada, hija de Antonia y de Petra, gitana, muy morena, se halla en cinta; viste traje abrigo color marrón, alpargatas y medias negras; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona a constituirse en prisión decretada por auto de 21 de Febrero último, dictado en causa que se instruye sobre sustracción de dinero, apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiera lugar y será declarada rebelde. 3678

2.745

ZAMUDIO MENA, José; conocido por José Olivero Caro, hijo de Luis y de Isabel, natural y vecino de Sevilla, de estado soltero, profesión ninguna, de diecisiete años de edad; pro-

pasado por hurto, causa núm. 343 de 1926; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla. 5691

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Procedente del Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares se sigue causa por el delito de daños contra Rafael Corral Gomara, cuyo juicio oral ha sido señalado por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial para el día 27 del actual Abril y hora de las diez de su mañana; habiéndose acordado que se cite por edictos al testigo D. Julián Guajardo, para que comparezca a declarar.

Y para que conste y sirva de citación en forma al testigo D. Julián Guajardo, expido la presente que firmo en Madrid, a 1.º de Abril de 1927.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas. JO—3770

En causa que procedente del Juzgado de Alcalá de Henares se sigue contra Fidel Morante Sevilla, por el delito de hurto, cuyo juicio oral se halla señalado por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial para el día 20 del actual Abril, y hora de las diez de su mañana, se ha acordado se cite por edictos al testigo D. Florian Rodríguez a fin de que comparezca a declarar.

Y para que conste y sirva de citación en forma al testigo D. Florian Rodríguez, extiendo la presente que firmo en Madrid, a 6 de Abril de 1927.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas. JO—3771

Procedente del Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares se sigue causa contra Angel López Valentin, por el delito de hurto, cuyo juicio oral ha sido señalado por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial para el día 18 del actual Abril, y hora de las diez de su mañana, habiéndose acordado se cite por edictos al testigo D. Francisco Villalobos Rioja, para que comparezca a prestar declaración.

Y para que conste y sirva de citación en forma al testigo D. Francisco Villalobos Rioja, extiendo la presente que firmo en Madrid, a 6 de Abril de 1927.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas. JO—3773

Procedente del Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares se sigue causa por el delito de lesiones contra Gumersindo López Ortiz, Victoriano Indarte Dombriz y Daniel Ortiz Pérez, cuyo juicio oral se ha señalado por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial para el día 11 del actual Abril,

a las diez de su mañana, para cuyo acto se ha acordado se cite por edictos al testigo D. Nicolás Piña Domínguez.

Y para que conste y sirva de citación en forma a D. Nicolás Piña Domínguez, extiendo la presente que firmo en Madrid, a 5 de Abril de 1927.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas. JO—3773

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBAIDA

En cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de este partido en la causa número 1 del año actual por los delitos de robos y hurtos contra Antonio Chulia Mateu, vecino de Olleira, se cita por medio de la presente a Vicente Borros Borredá, vecino que fué de Ollaria, residente en la actualidad en Barcelona, sin que sea conocido su domicilio, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, con objeto de recibirle declaración y se le instruya, en su caso, del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Albaida, 5 de Abril de 1927.—El Secretario, Antonio Ferrándiz. JO—3748

ALBURQUERQUE

D. Luis López Ortiz, Juez de Instrucción de Alburquerque y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una piel curtida de cabra en color y otra de asno, también curtida, sustraídas con posterioridad al 1 de Noviembre pasado de la tenería del vecino de San Vicente de Alcántara José Núñez Antúnez, situada en dicha población, las cuales, caso de ser habidas, serán puestas a mi disposición, juntamente con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario número 14 de este año, que por el referido hecho me encuentro instruyendo.

Alburquerque, 8 de Abril de 1927. El Juez, Luis López Ortiz.—El Secretario judicial, Darío Sánchez. JO—3707

D. Luis López Ortiz, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de una piel de borrego churro en bruto y una de cabra de aceite pelada, sustraídas el día 1 de Noviembre último de una tenería situada en la villa de San Vicente de Alcántara, propiedad del vecino de la misma José Núñez Antúnez, las que,

caso de ser habidas, serán puestas a mi disposición, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 13 del corriente año, que por dicho hecho instruyo.

Alburquerque, 8 de Abril de 1927. El Juez, Luis López Ortiz.—El Secretario judicial, Darío Sánchez. JO—3641

ALGECIRAS

Don Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguiente al en que apareca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia se presente ante este Juzgado al procesado por delito de estafa en causa núm. 22 de 1927, Francisco Torres, cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales se ignoran, de estatura regular, más bien grueso, rubio, afeitado, de unos veinticuatro años, bien vestido, el cual alquiló una bicicleta el día 27 de Enero último en el taller de D. José Pérez Mafé, que después vendió a Juan López en la barriada de Tesorillo, cuyo paradero se ignora a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de Instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Algeciras a 29 de Marzo de 1927.—El Juez, Miguel Angel Espinar.—El Secretario, P. H. Julio Fuertes. JO—3646

ALMERIA—AUDIENCIA

Don Francisco de P. Navarro Ramirez de Verger, Juez de Instrucción de la Audiencia de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonia Ruiz Guerrero, hija de José y de Catalina, de veintinueve años de edad, viuda, natural de Huéscar vecina de Estepona, profesión su sexo; para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Sección primera de esta Audiencia provincial con objeto de responder de los cargos que contra la misma resultan en la causa núm. 196 de 1925; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales se ignoran, y en

El caso de ser habida, la pongan a disposición de la Sección primera de esta Audiencia provincial.

Almería, a 6 de Abril de 1927.—El Juez, Francisco de P. Navarro.—El Secretario, Ignacio Pino.

JO—3648

Don Francisco de P. Navarro y Ramírez de Verger, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Francisco Ruiz Guerrero, hijo de José y de Catalina, de treinta y seis años de edad, casado natural de Huéscar, de profesión jornalero; domiciliado últimamente en Granada, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Sección primera de esta Audiencia provincial, con objeto de responder de los cargos que contra el mismo resultan, en la causa número 196 de 1925, sobre hurto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a disposición de la Sección primera de esta Audiencia provincial.

Almería, 6 de Abril de 1927.—El Juez, Francisco de P. Navarro.—El Secretario, Ignacio Pino.

JO—3649

ANDUJAR

Don Pedro Cano-Manuel y Aubarede, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca y rescate del semoviente que después se reseña, de la propiedad de D. José Expósito Herrera, vecino de esta ciudad, y el que fué hurtado en la madrugada del día 31 de Marzo último de la finca "Nueva Garzón", del término de Villanueva de la Reina; procediéndose también a la detención de sus ilegítimos poseedores y del autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado por el sumario número 73 de 1927.

Señas del semoviente.

Una mula, con dos años cuando se aseguró, hoy de cuatro, de 1,45 de alzada, capa castaña, raza española, con el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola" en la palebilla izquierda, letra J. número 3.

Dado en Andújar a 6 de Abril de 1927.—El Juez, Pedro Cano-Manuel.—El Secretario, Dionisio Alés.

JO—3650

Don Pedro Cano-Manuel y Aubarede, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente se cita y llama a D. León Mistrani, Consignatario de la expedición número 2.917 de Barcelona a Córdoba, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el sumario que con motivo del hurto de dicha expedición se instruye bajo el número 50 de 1927.

Al mismo tiempo, y por medio del presente, se ofrece a aquél el procedimiento, a tenor de lo preceptuado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Andújar a 6 de Abril de 1927.—El Juez, Pedro Cano-Manuel.—El Secretario, Dionisio Alés.

JO—3651

Don Pedro Cano-Manuel y Aubarede, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente se cita y llama al lesionado D. José Martínez Conejo, domiciliado en Sevilla, en la calle Avenida de Miraflores, número 15, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para la práctica de cierta diligencia, acordada en el sumario número 36 de 1927, que se instruye sobre daños y lesiones; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Andújar a 6 de Abril de 1927.—El Juez, Pedro Cano-Manuel.—El Secretario, Dionisio Alés.

JO—3652

Don Pedro Cano-Manuel y Aubarede, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca y rescate de las caballeras que después se reseñan, de la propiedad de Antonio Robles González y Alfonso Robles González, las que fueron hurtadas en la noche del 26 de Marzo último en el sitio Prado de los Lobos, Pago Campiña, del término de Marmolejo; procediéndose también a la detención de sus ilegítimos poseedores y del autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado por el sumario número 74 de 1927, que con tal motivo se instruye.

Señas de las caballeras.

Un mulo cerrado, algo más de la marca, negro, con lunares blancos en los costillares, raza española, con hierro confuso en la cadera izquierda.

Una mula de trece años, de 1,47 de alzada, capa negra, raza española, marca J. 12 en la nalga izquierda, lunares blancos en el lado derecho, bochiblanco, con el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola" en la nalga izquierda, letra J. número 3.

Dado en Andújar a 6 de Abril de 1927.—El Juez, Pedro Cano-Manuel.—

JO—3653

BADAJOZ

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto mandado publicar en el sumario núm. 57 de 1927 sobre robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la práctica de gestiones para la busca y rescate de lo que al final se reseña, sustraído la noche del 17 al 18 de Marzo último de un carro que se hallaba en el corral del Parador del Pilar, de esta capital, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo sustraído.

Unas cuatro arrobas y media de aceite.

Una escopeta de un cañón, fuego central, calibre 16.

Una bufanda, muy usada.

Dos pares de calzoncillos de los de reglamento militar.

Dos camisas, una de las de reglamento militar y la otra de franela.

Tres pañuelos de mano.

Dos pares de calcetines.

Dos toallas de reglamento.

Dos tirillas.

Unos puños blancos de piqué.

Un cabás con una poca de merienda.

Badajoz, 9 de Abril de 1927.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Julio de la Cueva.

BECERREA

D. Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción del partido de Becerreá.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se ofrecen las acciones de la causa que instruyo bajo el número 14 del corriente año por hurto de alhajas y efectos a Julia Arrojo Suárez, domiciliada últimamente en La Coruña, Orillamar, núm. 8, segundo derecha, al esposo y representante legal de la misma, Pedro Jenaro Pérez y Pérez, fogonero de un buque, sin residencia conocida.

Dado en Becerreá a 7 de Abril de 1927.—P. S., Abel Soto.—El Juez, Rafael del Río.

JO—3710

BERMILLO DE SAYAGO

Don Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción de Bermillo de Sayago y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Jacinto Teo Aparicio, vecino de Fermoselle y en ignorado paradero, procesado en la causa número 72 de 1926, que instruyo por hurto, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria; apercibido que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los

Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: de estatura baja, delgado y con poca barba, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

En Bermillo a 9 de Abril de 1927.—
El Juez, Lino Martín.—El Secretario sustituto, Antonio de la Fuente.

JO—3752

BILBAO—CENTRO

Don Federico Baudín y Ruiz, Juez de Instrucción del distrito del Centro, de esta villa de Bilbao y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 96 del corriente año, se instruye sumario sobre hallazgo en la ría, jurisdicción de la anteiglesia de Erandio, del cadáver de un hombre que no ha podido ser identificado, que representa tener unos cuarenta y cinco años de edad, vestía chaqueta de lanilla azul marino, pantalón azul a cuadros, camisa azul rayada, camiseta blanca, tirantes con listas negras y blancas, calcetines negros, ligas verdes y calzoncillos blancos, era de pelo negro, sin barba ni bigote, de constitución fuerte, estatura alta, bastante calvo y afeitado por completo, teniendo en el dorso de la mano derecha un tatuaje de dos banderas entrelazadas, francesa una y americana otra, con el busto de un marino en el centro, y en el dorso de la mano izquierda presenta un tatuaje figurando una estrella; y desconociéndose quiénes sean los parientes del interfecto, se les cita por medio del presente para que, a contar desde el día de su inserción en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, se presenten en este Juzgado, dentro de quinto día, con objeto de recibirles declaración en tal sumario, a la vez que se les ofrece las acciones del procedimiento en el mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Bilbao a 6 de Abril de 1927.—El Juez, Federico Baudín.
P. S., Rafael Sánchez.

JO—3656

BUJALANCE

Don José Fustequeros y Méndez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Bujalance y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama por término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, a Francisco García Morales, natural y vecino de Santa Fe, viudo y de treinta y tres años de edad, de ocupación jornalero del campo, sin que consten sus demás circunstancias, que el día

30 de Noviembre último estuvo trabajando en el cortijo denominado de "Pozo dulce", término de la villa de Cañete de las Torres, de este partido judicial, para que se presente en este Juzgado, calle de San Francisco, número 5, a contestar los cargos que le resultan como procesado en la causa por robo de metálico a Francisco Pacheco Delgado y otro; bajo la prevención de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar, siendo declarado rebelde.

Al mismo tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los individuos de que se compone la Policía judicial, para que tan pronto como tengan conocimiento del paradero de dicho acusado, le hagan extender este llamamiento y lo conduzcan a la cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado por los tránsitos de justicia y con las seguridades debidas.

Dado en Bujalance a 6 de Abril de 1927.—El Juez, José Fustequeros.—El Secretario, José de los Aires

JO—3657

CACERES

Don Luis Rodríguez Celestino, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 38 del año actual, sobre robo de 36 pesetas y 35 céntimos, una lata de sardinas y media libra de chocolate, la noche del 1 al 2 del actual, en el almacén de curtidos y coloniales del vecino de esta capital D. Manuel Ramírez, sito en la carretera de Salamanca, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído, poniéndolo en su caso a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontrase si no acreditan su legal adquisición.

Dado en Cáceres a 6 de Abril de 1927.—El Juez, Luis Rodríguez Celestino.—P. S. M. (ilegible).

JO—3658

CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de Instrucción de esta capital, dictada ante mí en sumario que instruye por muerte de la anciana Mariana Manzano, de setenta años de edad, viuda, natural de Granada y con domicilio en esta capital, en la casa número 12 de la calle Diego Arias, se manda citar por medio del presente a los parientes de la finada para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, situado en la casa número 9 de la calle de San Francisco, para hacerles el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Cádiz, 7 de Abril de 1927.—El Secretario judicial, P. S., Ramón Comesaña.

JO—3659

CAROLINA (LA)

Don Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita en legal forma al penado José Samo Jiménez, de veintinueve años de edad, hijo de José y María, casado, minero, domiciliado últimamente en La Carolina, para que comparezca ante la Audiencia provincial de Jaén a los diez días después de la publicación del presente edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia; con apercibimiento que de no comparecer a esta segunda citación quedará sin efecto la aplicación de la ley de Condena condicional.

Dado en La Carolina a 6 de Abril de 1927.—Teófilo Escribano.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Rodríguez.

JO—3660

TREMPE

D. Juan González Royano, Juez especial de Instrucción en el sumario número 2 del Juzgado de Tremp por desaparición de un menor.

Hago saber: Que en el sumario arriba expresado he acordado la citación y emplazamiento para ante este Juzgado por término de diez días, como se verifica por el presente, del dueño, ocupantes y chófer de un automóvil pequeño, al parecer un Ford, que el día 18 de Enero último y a eso de las siete y media de la tarde estaba parado en la esquina de la calle de Soldevila, frente a la avenida de Pearson, en esta ciudad, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a indagar la matrícula, dueño o dueños del referido auto, quiénes fueron sus ocupantes y chófer que los conducía. Era éste un individuo alto, delgado, así como de unos treinta años, vestía traje de color claro, gorra clara, iba afeitado y calzaba zapatos negros, poniendo cualquier averiguación fructuosa sobre este particular en conocimiento de este Juzgado.

Tremp, 23 de Marzo de 1927.—El Secretario, Elisardo Limia.—El Juez, Juan González.

JO—3352

UBEDA

D. Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de una burra cerrada, ruca clara, de regular alzada, hierro del Aguila confuso en el lado derecho de la culata, con rastra; rucha negra, de dos años y medio, muy cubierta de pelo por la cabeza y barriga, y al andar se roza de los corvejones, propias del vecino de Ubeda Diego Martínez Navarrete, desaparecidas el día 26 del actual del sitio Martín Ibáñez, de este término, y en el caso de ser habidas se pongan con sus poseedores ilegítimos a disposición de este Juzgado, como también los autores del hurto,

que serán detenidos, de llegar a conocimiento de ellos.

Dado en Ubeda a 29 de Marzo de 1927.—El Secretario, Juan Mena.—El Juez, Tomás Agustín Saicedo.

JO—3353

VALENCIA-SERRANOS

D. Evaristo Piquer y Arilla, Magistrado y Juez de instrucción del distrito de Serranos de Valencia.

En virtud del presente se cita a una tal Leonor, viuda del Guardia de Seguridad Angel Blanco Seoane, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en el sumario que instruyo con el núm. 281 de 1926 sobre suicidio del nombrado Angel Blanco.

Al propio tiempo e ignorándose los apellidos y paradero de la expresada Leonor, se ofrece a la misma, por medio del presente, el procedimiento en dicho sumario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Valencia a 2 de Abril de 1927.—El Secretario, P. H. (ilegible). El Juez, Evaristo Piquer.

JO—3502

VELEZ-MÁLAGA

D. Antonio Romero de la Cruz, interinamente Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del ganado que al final se reseña, que fué sustraído el día 25 del actual del sitio Los Ortigas, del término municipal de esta ciudad, pertenecientes a José González Claros, pues así lo tengo acordado en el sumario núm. 28 del año actual sobre hurto, inculpándose al conocido por Barriguero, de unos treinta y cinco años, alto, moreno, delgado, cara ancha, vistiendo chaqueta oscura, pantalón negro, pañuelo negro al cuello y alpargatas.

Al mismo tiempo se ruega y encarga procedan a la busca y captura del autor o autores del hecho y su detención, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Ganado sustraído.

Cinco cabras coloradas y un macho pequeño, negro.

Dado en Vélez-Málaga a 29 de Marzo de 1927.—El Secretario judicial, Amadeo Téllez.—El Juez, Antonio Romero.

JO—3353

VIELLA

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a Vicente Polo Artigas, natural de Benisanó (Valencia), ignorándose sus demás circunstancias personales, así como su actual paradero, para ser reducido a prisión, a fin de cumplir la pena personal subsidiaria de la multa de 1.344,51 pesetas, que le fué impuesta por la Junta administrativa de la Delegación de Hacienda de la provincia en el expediente número 38 de 1926, instruido con motivo de la aprehen-

sión de varios géneros, verificada por fuerzas de Carabineros en Viella el 22 de Junio pasado.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades, de cualquier clase que sean, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo, si fuere habido, a mi disposición en la prisión de este partido; pues así lo tengo acordado en providencia recaída en las diligencias para cumplimiento de la expresada condena.

Viella, 24 de Marzo de 1927.—Benito Grau.—Francisco Anglade.

JO—3452

VILLACARRILLO

D. Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 29 del año actual, se instruye sumario por hurto de cuatro pellejos con funda de piel botana, marca F. A., conteniendo cada uno unas cinco arrobas de aceite, cuyo hecho se realizó el día 16 de Marzo actual de un carro propiedad de Eloy Núñez Vidal, que se encontraba en el callejón cruce de la calle Reina Victoria, de Castellar de Santisteban, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren los pellejos y aceite, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 31 de Marzo de 1927. El Juez, Ginés Parra.—P. S. M., Licenciado Ignacio Cruz.

JO—3407

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Ricardo Ruiz Mellado, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente se cita y llama a Ramón Cascos Ponce, vecino que fué de Campanario, cuyo actual paradero se ignora, para que como hijo legítimo y heredero, por lo tanto, de la finada Isabel Ponce Cascos, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado dentro del término de los cinco días siguientes a la inserción de este edicto, con objeto de notificarle el fallo recaído en la causa seguida en este Juzgado por parricidio, homicidio y aborto contra su hermano Antonio de Santa Clara, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Villanueva de la Serena, 30 de Marzo de 1927.—El Juez, Ricardo Ruiz.—El Secretario, Manuel Casado.

JO—3358

D. Fernando Cotta Alsina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente y en méritos del sumario que instruyo con el número 12 del corriente año, con motivo del hurto de dos jumentos cometido la noche del 15 de los corrientes en

la dehesa Torralba, del término de Magacela, propias de Benito González Rodríguez y Javier Corraliza León, vecinos de Coronada, se ordena a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes hurtados que luego se dirán; los que, en su caso, serán puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una jumenta de catorce años, alzada 1,25 metros, capa rucia obscura, marca una cruz con el número 12 en la nalga izquierda, rabijaoreña y con lunares en el espinazo.

Otra de cuatro años, alzada 1,22 metros, pelo castaño, marca B, una cruz y el número 12 en la nalga izquierda.

Dado en Villanueva de la Serena a 2 de Abril de 1927.—Fernando Cotta, Manuel Casado.

JO—3408

ZARAGOZA—SAN PABLO

En virtud a lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo, se llama por medio del presente a D. José María Aladreu, domiciliado en Zaragoza, en la plaza de San Roque, 3, y después en Madrid, Goya, 61, entresuelo, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser oído en la causa núm. 360-1926, sobre estafa a Benito Resina; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, 31 de Marzo de 1927.—El Secretario, P. H., F. Alonso.

JO—3350

TRIBUNALES INDUSTRIALES

ZARAGOZA

El señor Juez-Presidente del Tribunal industrial de Zaragoza, en providencia de hoy, dictada en el juicio promovido por Francisco Ahmoldé Puyó contra D. José Borrosal Zumeta, sobre reclamación de pesetas, ha acordado sea requerido el referido demandado, que tuvo su domicilio en esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de seis días presente en la Secretaría los títulos de propiedad de una finca urbana, sita en esta localidad, partida Adula del Sábado y Ojo del Domingo, compuesta de casa y taller adosado, que en el mencionado juicio le fué embargada; apercibiéndole que de no verificarlo serán suplidos a su costa.

Zaragoza, 2 de Abril de 1927.—El Secretario, por D. Celestino Suárez Manuel Bibián.

JO—3409

JUZGADOS MUNICIPALES

ABUSEJO

D. León Lázaro de Arriba, Juez municipal de Abusejo.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, y con el fin de proveerlo en propiedad, se anuncia a concurso de traslación, conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de Ciudad Rodrigo, acompañadas de los documentos necesarios a justificar los extremos exigidos por el precepto legal, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación en la GACETA DE MADRID del edicto igual a éste que hoy se remite al *Boletín Oficial* de esta provincia.

Este distrito municipal consta de unos 270 vecinos, y que dicho cargo sólo está retribuido con los derechos del vigente Arancel.

Abusejo a 4 de Abril de 1927.—El Juez municipal, León Lázaro.

JO—3503

ALHAMA DE ALMERIA

Don Francisco López López, Abogado y Juez municipal de Alhama de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal está vacante la plaza de Secretario propietario, que se ha de proveer en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el en que aparezca la inserción del correspondiente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia. Los aspirantes deberán remitir con la solicitud, y ante este Juzgado, los documentos siguientes:

Primero. Certificación o acta de nacimiento.

Segundo. Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

Tercero. La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios y les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 4.667 habitantes de derecho y 4.215 de hecho, y el Secretario sólo percibe los derechos asignados en el Arancel.

Alhama de Almería, 17 de Abril de 1927.—Francisco López.—Por su mandato, Guillermo Portillo.

JO—4122

ALMANSA

En el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado municipal contra Mercedes y Gloria López García, de veintiuno y veinte años de edad, respectivamente, naturales de Madrid, sin domicilio conocido, en estado de rebeldía, sobre ha-

ber viajado sin billete a virtud de denuncia del Jefe de esta estación, se ha dictado sentencia cuya cabecera y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En Almansa a 2 de Abril de 1927; el señor Juez municipal Letrado D. Luis Cuenca y Bernal, vistas las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Mercedes y Gloria López García, como autoras de una falta de estafa por viajar sin billete, a la pena de un día de arresto menor e indemnización civil a la Compañía de M. Z. A., de 135 pesetas a cada una de ellas y pago de las costas judiciales por partes iguales; debiendo sufrir, en caso de insolvencia, el arresto sustitutorio correspondiente; y no siendo conocido su domicilio, notifíquese esta resolución por edictos, que se publicarán en los periódicos oficiales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Cuenca y Bernal."

Y para su notificación a las denunciadas en la GACETA DE MADRID, libro la presenta.

Almansa a 2 de Abril de 1927.—El Secretario, Licenciado Fernando Moreno.—V.º B.º, el Juez municipal, Luis Cuenca Bernal.

JO—3410

BAENA

El señor Juez municipal, en providencia de esta fecha, se ha servido ordenar se cite a Rafael Rieyes Peña, que dijo ser vecino de Castro del Río, en calle del Pozo, número 25, para que comparezca ante este Juzgado el día treinta de Abril, y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas que contra el mismo pende a virtud de denuncia del Jefe de Guardas rurales de este término, del 11 de Enero último, por sorprenderlo a las cuatro y media del día anterior con una carga de leña de taraje, procedente del sitio llamado Cortijo Izcal la Alta, de esta término, propiedad de D. Juan Ariza Hita; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que su derecho haya lugar.

Baena, 28 de Marzo de 1927.—El Secretario, (ilegible).

JO—3414

CASAS DE DON PEDRO

Don Domingo Sebastián Labrador y Gonzalo, Juez municipal de esta villa de Casas de San Pedro.

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes los cargos de Secretario y Suplente, que han de proveerse en concurso libre, con arreglo a las disposiciones de la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, en relación con el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por haber quedado desierto el concurso de traslado, lo que se anuncia por el presente a fin de que los que aspiren a alguno de dichos cargos lo soliciten dentro del plazo de treinta días, siguientes a su

inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, presentando sus instancias al señor Juez de primera instancia de Herrera del Duque, acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio, del solicitante, y

3.º La certificación de examen y aprobación para el cargo de Secretario u otros documentos que acrediten la aptitud y preferencia para el mismo.

Se hace constar que este término municipal tiene una población de 2.893 habitantes de hecho, y que los que obtengan los cargos anunciados vendrán obligados a aceptar, sin acción para reclamación alguna, salvo sus derechos a la renuncia o a la excedencia, los sueldos que se les asignen cuando cuando se sustituya por retribución fija la arancelaria que ahora disfrutan, conforme al artículo 2.º del Real decreto de 4 de Enero de año anterior.

Dado en Casas de Don Pedro a 31 de Marzo de 1927.—El Juez municipal, Domingo Sebastián Labrador.—El Secretario, Vito M. Galán.

JO—3474

CORTES DE LA FRONTERA

Don José Pérez García, Abogado, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose suspendido los términos señalados en los edictos publicados para no lesionar los derechos de dos señores Secretarios de Juzgado municipal que solicitaron la vacante de esta Secretaría y cuyas instancias documentadas fueron destruidas en el incendio ocurrido en el local del Juzgado de primera instancia de este partido en la noche del 3 al 4 de Enero último, se anuncia nuevamente la vacante de Secretario propietario de este Juzgado municipal a concurso de traslación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, presenten los aspirantes sus solicitudes, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido (Gaucín), provincia de Málaga.

Dado en Cortes de la Frontera, a 1.º de Abril de 1927.—El Juez, José Pérez García.—El Secretario suplente, Cristóbal Rodríguez.

JO—3504

DEVA

Don Alvaro Ruiz Gutiérrez, Juez municipal de esta villa de Deva.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual se anuncia a concurso de traslado, por el término de treinta días, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; durante cuyo plazo los aspirantes a la misma presentarán sus instan-

cias documentadas en este Juzgado municipal.

Dado en Deva, a 31 de Marzo de 1927.—El Juez, Alvaro Ruiz.—El Secretario accidental, Antonio Alica.

JO—3455

DODRO

Don Peregrino Brañeiro Rey, Juez municipal de Dodro.

Hago público: Que se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, correspondiente a la tercera categoría, la cual se proveerá en concurso de traslación entre los aspirantes que dentro de los treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de dicho partido.

Dodro, a 26 de Marzo de 1927.—El Juez, Peregrino Brañeiro.

JO—3360

FONTRUBI DEL PANADES

Don José Ferret y Mir, Juez municipal de Fontrubi del Panadés, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que se ha de proveer las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado en la forma prescrita en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920. Los aspirantes a las mismas podrán dirigir sus instancias en este Juzgado municipal, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID. En este Juzgado municipal hay 426 vecinos y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Fontrubi, 2 de Abril de 1927.—El Juez municipal, José Ferret.

JO—3505

ILLAR

Don Trinidad Casas Camacho, Juez municipal de esta villa de Illar.

Hago saber: Que por defunción del que la desempeñaba, D. Gaspar Rar de la Casa, se encuentra vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y con el fin de proveerla se anuncia a concurso libre por haber sido declarado desierto el concurso de traslado a que se anunció dicha vacante, la cual ha de proveerse conforme a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones vigentes.

Debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes ante el Juez municipal de esta villa, acompañadas de los documentos necesarios a justificar su aptitud, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Almería; haciendo constar que este pueblo consta de 909 habitantes de hecho y 936 de derecho, sin estar retribuido dicho cargo sin otros emolumentos que los derechos de Arancel.

Illar, a 2 de Abril de 1927.—El Juez municipal, Trinidad Casas.

JO—3482

NESTOSA (LA)

Don Félix Sáinz de la Maza, Juez municipal de La Nestosa.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario y se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Esta villa consta de 583 habitantes y el Secretario percibe los derechos arancelarios correspondientes.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.—El Juez municipal, Félix Sáinz de la Maza.—El Secretario interino, Raimundo M. de Lafuenta.

JO—3475

NOGUEIRA DE RAMUIN

D. Pedro Gómez Barreiros, Juez municipal suplente en funciones de Nogueira de Ramuin.

Hago público: Que vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por nombramiento para otra Secretaría del que la desempeñaba, se anuncia su provisión, por el término de quince días, conforme al último apartado del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reglamento de 10 de Abril de 1871, debiendo los aspirantes presentar su documentación como previenen estos preceptos ante dicho Juzgado.

Nogueira, 3 de Febrero de 1927.—El Juez, Pedro Gómez.

JO—3459

OLITE

D. Vicente Carricas Inda, Juez municipal de la ciudad de Olite, partido judicial de Tafalla, provincia de Navarra.

Hago saber: Que hallándose vacante, por defunción, el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado, conforme a lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes al mencionado cargo lo solicitarán por medio de instancia dirigida al señor Juez de primera instancia de este partido de Tafalla, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Navarra, acompañando a la solicitud los documentos justificativos de su derecho.

Olite, 1.º de Abril de 1927.—El Juez municipal, Vicente Carricas.

JO—3478

POLA DE LENA

Don José María Faes y Pozal, Juez municipal suplente en funciones de Pola de Lena y su término.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Aquilino Huerta del Río, vecino de esta villa y en la actualidad ausente en ignorado paradero, a fin de que el día 11 de Mayo próximo, y

hora de las once, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, por lesiones a Sergio Guerra Morán; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pola de Lena, a 22 de Marzo de 1927.—El Juez, José María de Faes.

JO—3479

REINOSA

Don José Marcos Martínez de León, Juez municipal de la villa de Reinosa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso libre, con arreglo al párrafo último del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a fin de que los que se crean con derecho a ella lo soliciten dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, acompañando a la solicitud la partida de nacimiento, certificación de buena conducta expedida por el señor Alcalde de su domicilio y los demás que acrediten su aptitud legal para el desempeño del cargo.

Se hace constar, a los efectos oportunos, que esta población consta de 6.800 habitantes, según la última recificación oficial del Censo.

Dado en Reinosa, a 23 de Marzo de 1927.—El Juez municipal, José Marcos Martínez de León.—El Secretario accidental, Santos Cereño.

JO—3497

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don Manuel de Soty y Díaz, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal por renuncia del que la desempeñaba, la que ha de proveerse entre Secretarios en ejercicio, según preceptúa el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; y cuyo efecto se abre concurso por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo deberán presentar los aspirantes sus solicitudes, acompañadas de los documentos que se dirán, ante el señor Juez de primera instancia de este partido.

A los efectos de la Real orden de 9 de Diciembre del expresado año de 1920, se hace constar que este término municipal, según el último censo de población, consta de 27.403 habitantes de hecho, y 27.150 de derecho.

Documentos que han de ser acompañados con las solicitudes.

Certificado del acta de nacimiento expedido por el encargado del Registro civil.

Certificado que acredite la circunstancia de ser Secretario en ejercicio y nombramiento en forma, expresando la fecha de éste y de la posesión y Autoridad que lo hizo.

Y certificado expedido por las de-

pendencias del Instituto Geográfico y Estadístico en que se haga constar el número de habitantes de que se compone el pueblo en que presten sus servicios, e informe de conducta expedido por la Alcaldía de su vecindad.

Los solicitantes que no sean del territorio de esta Audiencia, deberán presentar los documentos debidamente legalizados y las instancias llevarán adheridas la póliza correspondiente de la Asociación Mutuo Benéfica de funcionarios judiciales.

Sanlúcar de Barrameda, 1.º de Abril de 1927.—El Juez municipal, Manuel de Soto y Díaz.—Los hombres buenos, Francisco Velázquez.—José Rangel.

JO—3480

TAPIA DE CASARIEGO

D. Conrado Villar Loza, Juez municipal accidental de la villa y concejo de Casariego, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer a concurso libre, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*.

Los aspirantes a la misma deberán dirigir sus instancias, documentadas, a este Juzgado municipal.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, expido el presente.

Tapia de Casariego, 1 de Abril de 1927.—Conrado Villar.—Por su mandato, el Secretario accidental, Ramón Santamarina.

JO—3481

TORRIJOS

D. César Sánchez de Rivera y Moset, Juez municipal Letrado de esta villa de Torrijos.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, por renuncia del que

la venía desempeñando, se anuncia a concurso de traslación, conforme a lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º del Real decreto de 19 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, y por el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación en la *GACETA*.

Este Juzgado consta de hecho de 3.666 habitantes y 3.667 de derecho, y el Secretario no tiene más retribución que los derechos asignados en los aranceles.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud los documentos prevenidos.

Torrijos, 17 de Marzo de 1927.—El Juez, César Sánchez.—P. S. M., el Secretario suplente, Antonio Gutiérrez.

JO—3668

UTIEL

D. Valentín Solá Graells, Juez municipal de la ciudad de Utiel.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, y a fin de proveer dicho cargo, se anuncia su vacante para que los que aspiren al mismo presenten sus solicitudes, documentadas, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la *GACETA DE MADRID*.

Utiel, 26 de Marzo de 1927.—El Juez municipal, Valentín Solá.

JO—3411

VALENZUELA

D. Juan D. Gallardo Suscín, Juez municipal de esta villa de Valenzuela.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal de mi cargo, se ha de proveer por concurso de traslado entre Secretarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre del año 1920, y en su virtud, se anuncia su provisión por el presente edicto, para que los aspi-

rántes al expresado cargo puedan dirigir sus solicitudes, documentadas, al señor Juez de primera instancia del partido de Baena dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia.

Según certificación, expedida por el señor Jefe de la Sección provincial de Estadística, con referencia al censo de población, consta este municipio de 3.169 habitantes de hecho y 3.392 de derecho.

Valenzuela, 22 de Marzo de 1927.—Juan D. Gallardo.

JO—3412

JURISDICCION DE GUERRA

MADRID

Por el presente, y en virtud de auto dictado por el lmo. Sr. Juez eclesiástico de la primera Región en autos sobre divorcio, seguido a instancia del Capitán de Intendencia D. Rafael Pérez Flores, representado por el Procurador D. Angel Sobejano, contra su legítima esposa, doña María de la Purificación Velasco Eraña, se cita y emplaza a esta última para que en el improrrogable plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, se persone en este Tribunal, Tenencia Vicaría general castrense de la primera Región a contestar la demanda; bajo apercibimiento de que si no lo verificare se tendrá por contestada dicha demanda y se dará a los autos el curso legal.

Madrid, 30 de Abril de 1927.—El Teniente Vicario, Licenciado Plácido Zaydfn.—P. M. de S. S., Juan A. Buigas. Buigas.

JG—2416

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.